

Sección Judicial

REMATES

LOPEZ CABRERA CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE N° 4 - INCIDENTISTA: DEL INMUEBLE SITIO EN ALSINA 3548/50 PDO. DE ALMIRANTE BROWN LOCALIDAD DE CLAYPOLE PCIA. DE BS. AS. S/INCIDENTE DE VENTA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, con sede en Av. Callao 635, P.B., comunica por dos días en autos: "Lopez Cabrera Construcciones S.A. s/Quiebra s/Incidente N° 4 - Incidentista: Del inmueble sito en Alsina 3548/50 Pdo. de Almirante Brown Localidad de Claypole Pcia. de Bs. As. s/Incidente de Venta", Expte. N° 16012374/1984/4, que el martillero Pablo Leandro Pipieri (CUIT 20-28803802-4) Subastará EL 27 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS EN PUNTO, en la Sede de la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, lo siguiente: La finca de propiedad de la fallida ubicada en la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III sección: F; manzana 227, parcela uno. Matrícula 79018. Medidas S/T: Superficie: 4.199,28m2. Partida 112.125/4 (003-112125-6). De la constatación realizada por el martillero surge: Se trata del lote de terreno con frente a la Avda. Adolfo Alsina y a las calles San Francisco de Asís y José Hernández de Claypole, pdo. de Alte Brown en la pcia. de Bs. As. Estado de ocupación: El terreno en la actualidad posee varias entradas. Por la Avda. Adolfo Alsina 3548/3550 esta ocupado por Oscar Alberto Martínez, junto a Laura Carina Otazo (DNI 23.404.182) y su hijo Sebastián Martínez, quienes lo hacen en carácter de cuidadores de la fallida, desde hace más de treinta años. Por otra entrada sobre la Avda. Alsina y por la calle José Hernández, ocupa la señora Nelida Isolina Savino y otras familias, quien manifiesta ser representante de una Cooperativa de Trabajo. Condiciones físicas: Se trata el inmueble de un lote de 4.199,28 m2 con frente a la Avda. Adolfo Alsina 45,60mts, a la calle San Francisco de Asís 80,83 mts. y a José Hernández 45,60mts. En su frente con la Avda Alsina posee una entrada por Alsina 3548 y 3550 pintado sobre un muro de color verde, una casa con amplio terreno que se compone de una galería de entrada, dos habitaciones, comedor, baño y cocina en buen estado, con entrada para vehículos. También posee un galponcito, ambos de material. El resto del inmueble posee un galpón recientemente techado y con salida a dos calles utilizado por la Cooperativa. Las construcciones que se observan se han levantado utilizados restos de viejas construcciones, se encuentran en buen estado. El predio posee un paredón de aproximadamente dos metros de altura sobre las tres calles. El inmueble no se halla sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U\$S 50.625.- o en su equivalente en pesos a la cotización del llamado dólar MEP del día anterior al depósito del precio o depósito de la suma adeudada. Señá 30 %, Comisión 3 %, impuesto de sellos 1,2 % y Arancel (Acordada 24/2000) 0,25 %. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos del art.240 de la Ley 24.522; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. De existir deudas por expensas -en caso de que los fondos que se obtengan no alcancen para hacer frente a ellas- el excedente quedará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cpccn, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, (conste ello también en el boleto de venta). Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se hace saber el Protocolo de subastas judiciales presenciales: Del público en general: Para concurrir al remate, el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. El comprador deberá constituir domicilio en CABA. Exhibición: los días 23 y 24 de mayo de 2024, en el horario de 10 a 12 horas. Buenos Aires, 26 de abril de 2024. Pablo Javier Ibarzabal, Secretario.

may. 17 v. may. 20

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PEHUÉN CÓ S.C.A. S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Pehuén Có S.C.A. s/Quiebra", expediente 114.404, subastará electrónicamente el inmueble sito en Pehuén-Có, pdo. Cnel Rosales, los siguientes lotes de terreno: 1° SUBASTA: INICIA EL 31/5/2024 Y FINALIZA EL 14/6/2024 A LAS 10:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 27, Par. 4, Partida 38.737, Matrícula 8311. Sup. 949,90 m2. Precio de reserva: \$11.000.000. Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia Adjudicación: 17/7/2024, 11 hs. Ocupado por una persona que no ha sido identificado. Exhibición 18/5/2024 de 10 a 10.45 hs. 2° SUBASTA: INICIA EL 31/5/2024 Y FINALIZA EL 14/6/2024 A LAS 11:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 69, Par. 6, Partida 38.470, Matrícula 8544. Sup. 543,90 m2. Precio de reserva: \$11.000.000. Depósito de Garantía: \$550.000. Audiencia Adjudicación: 17/7/2024, 12 hs. Desocupada. Exhibición 18/5/2024 de 11 a 11:45 hs. 3° SUBASTA: INICIA EL 11/6/2024 Y FINALIZA EL 28/6/2024 A LAS 10:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 24, Par. 2, Partida 37.982, Matrícula 8441. Sup. 422,68 m2. Precio de reserva: \$7.500.000. Depósito de Garantía: \$375.000. Audiencia Adjudicación: 7/8/2024, 11 hs. Lote desocupado, delimitado por un cerco de madera con tranquera cerrada y media sombra color verde, con dos pilares de luz sin conexión. Exhibición 26/5/2024 de 10 a 10:45 hs. 4° SUBASTA: INICIA EL 11/6/2024 Y FINALIZA EL 28/6/2024 A LAS 10:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 111-a, Par. 14, Partida 39.378, Matrícula 12725. Sup. 971,20 m2. Precio de reserva: \$1.850.000. Depósito de Garantía: \$92.500. Audiencia Adjudicación: 7/8/2024, 12 hs. Desocupada. Exhibición 26/5/2024 de 11 a 11:45 hs. 5° SUBASTA: INICIA EL 25/6/2024 Y FINALIZA EL 10/7/2024 A LAS 9:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 32, Par. 2, Partida 38.522, Matrícula 8399. Sup. 612,98 m2. Precio de reserva: \$5.500.000. Depósito de Garantía: \$275.000. Audiencia Adjudicación: 29/8/2024, 11 hs. Desocupada. Exhibición 8/6/2024 de 10 a 10:45 hs. 6° SUBASTA: INICIA EL 25/6/2024 Y FINALIZA EL 10/7/2024 A LAS 11:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 125, Par. 16, Partida 40.378, Matrícula 7239. Sup. 881 m2. Precio de reserva: \$8.600.000. Depósito de Garantía: \$430.000. Audiencia Adjudicación: 29/8/2024, 12 hs. Lote desocupado, cercado con palos y alambres con doble tranquera. Exhibición 8/6/2024 de 11 a 12 hs. Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, iva y 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 572065/6, CBU 0140437527620657206560, CUIT 30-70721665-0. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Informes: Tel. 2932-522547 y Whatsapp 291-6421622. Mail: remates@rozasdennis.com Bahía Blanca. Palomar Maria Cecilia, Auxiliar Letrada.

may. 14 v. may. 20

CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO GARAGE BETASA SAN MARTÍN 166 C/SUGDEN ANA MARIA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de B. Bca., hace saber que la martillera Sofia Belen Torralba (1820), en autos "Consortio Propietarios Edificio Garage Betasa San Martín 166 c/Sugden Ana Maria s/Cobro Ejecutivo de Expensas", exp. 106805, subastará una cochera en calle San Martín 166 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Mza. 32, Parc. 26-a, Subparc. 52, Matrícula 32892/52 Partida 121702. Desocupada. La subasta INICIA EL 30 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:00 HS. FINALIZA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición 20 de mayo de 2024 de 12 a 13 hs. Base \$113.085,33. Depósito de gta. \$5.500. Interesados deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la subasta, en la cta. N° 575008/4, CBU 0140437527620657500846, CUIT 30-70721665-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca (6206). Comisión 3 %, c/pte. aporte ley, sellado 1,2 %. El comprador deberá abonar el saldo de precio, descontando depósito de garantía, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: (Art.38) Se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2024, a las 10 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente a la martillera. Expensas mes de febrero 2024 \$20.000. Deuda por expensas \$315.560. Se acepta la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: Tel. 0291-156421622. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

may. 16 v. may. 20

CONS. PROP. ED. OLIMPIA I SAN BERNARDO DEL TUYÚ C/TRIVIÑO FRANCISCO J. Y OTRA S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - Autos "Cons. Prop. Ed. Olimpia I San Bernardo del Tuyu c/Triviño Francisco J. y Otra s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 17759, en trámite ante el Juz. de Paz de Mar del Tuyú. Subasta: En la modalidad electrónica un departamento sito en San Juan N° 2403, piso 2° Dpto. "H", UF. 37 de San Bernardo del Tuyú Matrícula N° 30.430/37 Partida: 123-131874 designado como Cir. 4; Sec.: RR; Mz: 29; Par.: 9-c; Sub Parc.: 37 Superficie 34 mts.98 dcms2. COMENZARÁ 24/06/24, A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 05/07/24; 10:00 HS. Fecha de Acreditación de Postores: hasta el 19/06/24; hs.10. Visita al inmueble 12/06/24 de 11:00 a 12:00 hs. Base: \$215.518. Señal 10 %. Depósito en garantía: \$10.775. Interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6949-5039048; del Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. CBU N° 0140420727690150390488. CUIT poder judicial 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: El día 16/07/24, a las 10:00 hs. en el Juz. de Paz Letrado de Mar del Tuyu, sito en calle 2 n° 7960 de Mar del Tuyú, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5 % de la base. Saldo de precio: El comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, conforme al art. 585 del CPCC será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 5 % a cargo del comprador, con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica. Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador. El bien se encuentra totalmente cerrado, deshabitado desde hace varios años. Deuda por Expensas \$796.960,39 a mayo/junio 2023.

may. 16 v. may. 20

ROMANO MARIA ISABEL C/VERA MIRTA NELIDA y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín pone en conocimiento en los autos caratulados "Romano Maria Isabel c/Vera Mirta Nelida y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 59714, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble, sito en la calle Córdoba N° 1732, entre Av. Francia y 20 de Junio, partido de Gral. Sarmiento de San Miguel, identificado catastralmente como: Circ. I, Sección E, Manzana 236, Parcela c 4, Matrícula 21150, Pda.131-026044 de la Provincia de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 15-4166-6053). Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. El mandamiento de constatación acompañado en autos dice: está ocupado por el Sr Santiago Coria, DNI 36.824.087, su esposa Karen Díaz, sus hijos menores Tisiano y Lara, y sus padres Luis Coria y Mirta Vera en carácter de propietario, según constatación de fecha 19/9/2023. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 8 JULIO DE 2024 A LAS 9:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta (U\$S 55.750). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el día 14 de junio de 2024 a las 9 hs. y deberán depositar en garantía, en cuenta judicial en dólares N° 5100-028-00024409 cuyo CBU es 0140138328510000244099 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de U\$S2.788. Asimismo, y a los fines de realizar el acta de adjudicación: fíjese fecha de audiencia contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día 29 del mes de agosto de 2024 a las 9:00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de saldo de precio y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3 % del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización, y el martillero interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. Deudas: Municipalidad de San Miguel, al día 17/04/2024 - \$355711,08. ARBA al 1/3/2024 \$109190,50 - AySA al 9/5/2024 - \$312409,09. Se deja establecido que queda prohibido la cesión de boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión. La comisión del martillero, aportes e impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesta en el auto de subasta deberá efectivizarse una vez que adquiera firmeza el auto que dispone la aprobación del remate y previo a la audiencia de adjudicación. El pago del 1,5 % del impuesto a la transferencia de inmueble, será a cargo del comprador. El saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador que resulte de la subasta dentro del quinto día de notificada por nota de la providencia que aprueba el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Los gastos que demande la inscripción de los bienes a nombre del comprador, correrán por su cuenta (arg. arts. 581 CPCC, 1017, inc. a) CCCN). Exhibición: El día 10 de junio de 2024 de 13 a 14 hs. -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC).

may. 16 v. may. 20

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DURE CÉSAR Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Juez, sito en Alvear

465, Quilmes, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Dure César y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 45361, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2024, 11:30 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024, 11:30 HS., sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor Dominio AD363JK. Según el informe de constatación el estado de la unidad a subastar se la puede calificar de Bueno. Se trata de vehículo marca Chevrolet, tipo sedan 5 puertas, modelo Prisma 1.4 N LTZ, año 2019, color negro Condiciones de Venta: Precio de reserva: \$1.618.536,44, suma por debajo de la cual el rodado no será adjudicado a postor alguno. Sin seña. Comisión: 10 % del precio de venta, más IVA, con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley, a cargo del comprador. Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Supera dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Inicio y cierre de Acreditación de Postores: desde el 20/05/2024, 11:00 hs., hasta el 29/05/2024, 11:00 hs. Se permite la compra en comisión, no permitiéndose la cesión del acta de adjudicación. Depósito en Garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar la suma de \$81.000, en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales de Quilmes), N° 78020/2, CBU 0140027427508707802028, CUIT 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al inicio de la subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Acta de adjudicación: Dentro del término de cinco días de aprobada la rendición de cuentas efectuada por el martillero, se fijará audiencia ante la Actuaría, a la cual deberá comparecer el aludido profesional y el adjudicatario con el fin de suscribir el acta de adjudicación del bien. A dicha audiencia, deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio procesal y electrónico en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Saldo de precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Bs. As.- Sucursal Quilmes Centro-, a cuenta de autos, como asimismo el 10% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero, con más el 10% de aportes previsionales. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 24/05/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331, CABA y, de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente Link de Video: <https://youtu.be/jOuBLOlfs1U>. Informes y Consultas en el expediente, portal de subastas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Quilmes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 20

REPETTO MARIA CAMILA C/CRISTIANI ROBERTO Y OTRO/A S/PRUEBA ANTICIPADA (274)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Zárate-Campana, que en autos "Repetto María Camila c/Cristiani Roberto y Otro/a s/Prueba Anticipada (274)", Expte. N° 21.982, hace saber que el Martillero Christian Omar Villanova - CMZC N° 519 - T° I - F° 173, teléfono 3489-571802, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble Unidad Funcional 359 ubicado en la Planta Baja en calle Florida 537/41/47/49/57/59/63/67/71 y Tucumán 536/40/46/48/54/58/60/62/66/68, Galerías Jardín, cuyos datos catastrales son Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 30, Parcela 2A con una superficie de 44,10 m2, Matrícula 14-1599/359, Partida 1717004-09, c/todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bs. muebles que se encuentren en su interior, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agreg. 27-03-2023: En uso comercial/Locación. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. Base y 1° tramo de puja: U\$S138.000. Sigüientes tramos de puja: U\$S6.900 c/u. Depto. en Gtia: U\$S6.900 INICIO: 05-06-2024, 09:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes FINALIZA el 19-06-2024 A LAS 09:00 HS., sin perjuicio de su ampliación (art. 42 Ac.3204/2012 SCBA), fecha máxima de acreditación de postores 30-05-2024. Depósitos: Cta. en dólares Bco. Pcia. de Bs. As. N° 028-0000135/2, CBU 0140036628710300013524. Si se efectuare una compra en Comisión, se deberá denunciar el nombre del comitente y encontrarse ambos -comitente y comisionista-inscriptos y ratificar en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 582 C.P.C.C. Deudas: AGIP ABL/Inmob.: al 11/05/2024- \$632.003,88. AYSA al 11/05/2024- \$19.198.074,59 y Expensas al 14/05/2024- \$15.372.357,59; todas a cargo del comprador. Audiencia Acta de Adjudicación: 26-06-2024 a las 11:00 hs., la cual podría suplirse por la presentación por escrito del adquirente, siempre y cuando se encuentren cumplidos los recaudos dispuestos por el artículo 38 Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA, concurrirán Martillero y Adjudicatario el que en dicho acto deberá acreditar su inscripción a la subasta, cod. de postor, depto. en gtia., el depósito del 10 % en concepto de seña, el pago de los honorarios del martillero 5% del valor de la venta con más 10 % sobre estos en concepto de aportes previsionales, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. Saldo de precio: deberá abonarse al 5° día de celebrada el acta de adjudicación y aprobada la subasta, b/ apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). Día y horario de visita: 24-05-2024 de 11 a 12 hs. Asimismo, se hará saber que en la diligencia de constatación presentada en el expediente el 27-3-23 consta la descripción y fotografías del inmueble y podrá accederse a ellas a través de la MEV. Observaciones: Se hace constar que la presente ejecución de honorarios profesionales se encuentra exenta del pago de todo gravamen fiscal, tasa de Justicia, contribución, aportes previsionales, bono de la Ley N° 8480, como también de toda tasa que existiere para contestar pedidos de informes y/o diligencias en cualquier organismo público o privado, sean de orden, municipal, provincial y nacional, ello, sin perjuicio de incluirlos en la liquidación definitiva a cargo del obligado al pago (art 58 ley 14967). Zárate, mayo de 2024. Dzikiewicz Maria Eugenia, Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 20

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIÁN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Velazquez Gustavo Adrián s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 76265, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 C.P.C.C. Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: calle 16 N° 1.876 U.F. 1 entre 70 y 71 de la localidad de La Plata, Partida 19212; Matrícula 93.913 (La Plata - 055-) designado catastralmente como: C: 1 S: M M: 961 P: 27 Sp: 1. Ocupado por Claudia Ballarino junto a Leonel Demicheli, Ignacio Demicheli y su nieto menor de edad, sin título alguno. Con la base de Pesos Treinta y Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (\$33.333.333). Al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 27/05/2024 en el horario de 10 a 12 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 05/06/2024 A LAS 10:00 HS. Y EL 24/06/2024 A LAS 10:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 10/07/2024, a las 10:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0103493/8, CBU: 0140114727205010349380 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5% de la base (\$1.666.666), con al menos 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. La Plata, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

FIDEICOMISO DE RECUP. CREDIT. LEY 12.726 C/BENITO ADRIANA ELIZABETH Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recup. Credit. Ley 12.726 c/Benito Adriana Elizabeth y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 52.084, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 C.P.C.C. Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: calle 57 N° 2.025 de la localidad de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. M, Cha-Qta. 226, manzana 226-a, Parcela 13-a. Matrícula N° (055) 211.029. Ocupado por Matías Emanuel Veiga, junto a sus dos hijos y, al fondo, Lautaro Exequiel Veiga y Adriana Elizabeth Benito, en calidad de propietaria. Con la base de Pesos Treinta y Cinco Millones Cien Mil (\$35.100.000). Al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3,5 % a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 03/06/2024 en el horario de 10 a 12 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 13/06/2024 A LAS 10:00 HS. Y EL 02/07/2024 A LAS 10:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0005767/9, CBU 0140114727205000576798 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5% de la base (\$1.755.000), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, C.P.C.C., 21, 3º párr., Ac. 3604/12). Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. La Plata, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

BOCHER, ADRIANA C/INSTITUTO MÉDICO GESELLINO S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - "Bocher Adriana c/Instituto Médico Gesellino S.A. s/Ejecución hipotecaria", Exp. 6.0064, en trámite ante el Juz. Civil y Com. N° 3 de Dolores. Subasta: en la modalidad electrónica un Inmueble ad corpus identificado como Cir. VI; Sec. A; Mz. 89 Par.19-a inscripto en la matrícula 776 del partido de Villa Gesell (125) sito en 4 n° 875 COMENZARÁ EL 24/06/24, A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 05/07/24 A LAS 10:00 HS. Fecha de Acreditación de Postores: hasta el 19/06/24 a las 10 h., Visita al inmueble 19/06/24 de 11:00 a 12:00 hs. Base: \$3.241.956. Depósito en garantía: \$162.097,80. Interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta judicial n° 6949-27-0539452/0; del Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. CBU n° 0140303727694953945209. Audiencia de adjudicación: El día 12/07/24, a las 10:00 hs. en el Juzgado Civil y Comer. N° 3 de Dolores, sito en la calle Belgrano Nro.141 piso segundo, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5% de la base. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5º) día de finalizada la subasta. Caso contrario, conforme al art. 585 del C.P.C.C. será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica.- Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión. Está prohibida la cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador. El bien se encuentra totalmente cerrado, desocupado y en estado de abandono. La actora se encuentra autorizada a compensar hasta el monto de su crédito de u\$s884.000, encontrándose eximida del pago de la señal.

may. 17 v. may. 21

GOMEZ MARCELO HORACIO C/MEDERO LORENA MARCELA S/EJECUCIÓN PRENDARIA Ampliatorio

POR 3 DÍAS - Edicto Ampliatorio. Ampliando el Edicto publicado en Boletín Oficial con fecha 16 de abril de 2024 página 3

se hace saber que se INICIARÁ LA SUBASTA EL DÍA 14/6/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 03/7/2024 A LAS 11:00 HORAS. La Exhibición del automotor sera el 03/06/2024 de 16 hs. a 18 hs. en calle Río Negro 25 de Bragado. A su vez se fija fecha de audiencia prevista en el art 38 de la Acordada 3604 SCBA para el día 6 de agosto de 2024 a las 11:00 hs. La presente se ordena en expte N° 31138 caratulado "Gomez Marcelo Horacio c/Medero Lorena Marcela s/Ejecución Prendaria". Bragado, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

CAPUTO LUIS RAFAEL C/TAVELLA NANCY IVANNA S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Pila del Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Caputo Luis Rafael c/Tavella Nancy Ivanna s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. N° 6369/023, que el Martillero Luis R. Caputo, T° III, F° 156 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el automotor marca BMW, Tipo sedán 4 puertas, Modelo 002-320I, Motor Marca BMW N.º B280I838N46B20BD, Chasis Marca BMW N.º WBAPG5104BA165324, Dominio JQH 124, año 2010. Sin base, al contado y mejor postor. INICIO DE SUBASTA: 24/06/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZA 05/07/2024 A LAS 10:00 HS. Fecha de acreditación de postores hasta el día 19/06/2024 a las 10 hs. Fecha de exhibición del bien: 18/06/2024 de 12 hs. a 13 hs. en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1678 de Gral. Belgrano. Audiencia de Adjudicación: 12/07/2024 10 hs. Depósito en garantía: \$20.000. Honorarios Martillero: 10 % con más el 10 % de ap. prev. a cargo del comprador. Los usuarios deberán preinscribirse a la subasta desde su cuenta y abonar el depósito en garantía. Una vez realizadas ambas acciones, para transformarse en postor y obtener el código de puja deberán remitir el comprobante para validar el pago a la Seccional Dolores del Registro de Subastas Judiciales por correo electrónico: subastas-do@scba.gov.ar para solicitar un turno a ese efecto. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. El depósito en garantía deberá realizarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la Cuenta Judicial N° 6906-027-0500432/2, CBU 01404474-27690650043226 abierta en el BaPro, Sucursal Pila. La venta se efectúa libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que serán soportadas por el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión. No se admite la cesión del boleto ni la compra en comisión. La audiencia de adjudicación se realizará en la sede del Juzgado, Centro Cívico de la ciudad de Pila. En tal acto, el adjudicatario deberá concurrir muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio - constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % correspondiente a aportes de ley. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal y electrónico en el radio del juzgado. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC. de postor remiso, perdiendo las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Datos complementarios Información de interés: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales - Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al teléfono 2243-587895 o al correo electrónico lcremates@hotmail.com. Automotor sin funcionar sin batería en su motor. Pila, mayo de 2024. Oria Martin Ulises, Juez.

may. 20 v. may. 21

SUAREZ JULIO JESÚS S/SUCESIÓN S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° p. San Isidro, comunica que en autos "Suarez Julio Jesús s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble, mat. 3267 (125)", Exp. 23920/2021, que Mart. J. Quirno Costa Mat. 4778 CMCPsi, Te. 1131751856, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), al mejor postor el 100 % del inmueble sito en Alameda 201 esq Pasaje s/n, p 1º, UF 6, y UC "N", Edif. Antares, Villa Gesell. Mat. 3267 (125) Nom. Cat. Cir. 6; Sec. A; Mza. 444; Parc.8, Subp.6 y N- Base: U\$S18.000. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago pues la oferta de venta es por un precio en dólares arts. 766 y 772 C.C.yC. Deudas: ARBA al 20/2/2024 \$18.252; ABSA al 10/4/2024 \$338.275,60; Municipal 22/2/24 \$609.365,03, Exp. Estimadas al 7/3/2024 \$ 650.000. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL 10/6/24 A LAS 11:00 HS. Y CONCLUIRÁ EL 26/6/24 A LAS 11:00 HS. Visitas Días 27, 28 y 29/5/24, de 09:30 a 12:30 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta junto al acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del C.P.C.C.). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex. I Ac 3604). El Inmueble: dto. de 2 Amb. ant. 45 años aprox. 1º p por escalera. Sup.cub.25 m2 y balcón de 3 m2 vista a médano limita c/playa, cocina y baño c/ ducha. Estado es regular, encontrándose desocupado, c/ algunos muebles,

requiere mantenimiento. cochera en PB. La venta se efectuará según título de propiedad. Base: U\$S 18.000. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en Reg. Gral. de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos (Bco. Prov. de Bs. As. (Suc. Tribunales) Pesos N° 899002, CBU 0140136927509989900297, Cuenta N° ME 0038943, CBU 0140136928509900389432, CUIT 30-70721665-0, una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, o sea U\$S 900 (art. 562 del C.P.C.C.) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 C.P.C.C.). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el 8/7/24 a las 10:00 hs. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 C.P.C.C.). Quien resulte adquirente y no haya hecho reserva de postura, deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia art. 38 Anex-I de la Ac. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; debiéndose descontar el 5 % del depósito en garantía efectuado. Honorarios el 3 % a cargo de c/parte (art. 54, ap 1, pto. a Ley 10.973, ref. 14085), más el 10% de aportes prev. más IVA de corresponder y el 1,2% de imp. de sellos. Se habilita la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Bs. As. (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. De no integrarse el saldo, vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 500 de multa por cada día de demora (art. 37 C.P.C.C.), más los intereses sobre la suma adeudada que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Prov. de Bs. As. en su formato digital. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anex-1 Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art 581, 582 del Cod. Proc. Ley 11909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13.512, cfr. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA. To 157, pag. 4771) y los impuestos, tasa, contribuciones a partir de la posesión. En San Isidro, a 15 días de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BALLESTEROS JESUS DARIO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Junín, Juez Subrogante Dr. Juan A. Bazzani, sito en Álvarez Rodríguez n° 141, Junín, Pcia. de Bs. As., hace saber por 3 días que en los autos caratulados "Chevrolet Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados c/Ballesteros Jesus Dario y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° JU-1477-2020), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará el 100 %, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, del automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK070051 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL69T0JG197480, Blanco, Naftero y equipado con GNC, Fabricación Año: 2017, Modelo Año: 2017, Dominio: AB982AL, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/6/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 11/7/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 11/6/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/dSfTo02d6KA>. Base: \$4.700.000. Depósito de Garantía: \$235.000. Seña: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Junín, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Junín Cuenta N° 537656/4, CBU N° 0140301327666253765641, CUIT N° 30-70721665-0. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 del AC 3604 de la SCBA. Cumpliendo este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que se le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC. art. 39 AC. 3604/12). Audiencia de adjudicación: 9/8/2024 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del IVA, del depósito de garantía, de la seña y del impuesto de sellos en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Deudas al 1/5/2024: Patentes ARBA: \$327.411,60

Infracciones PBA: \$858.500 y CABA: No registra. Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar el bien de toda deuda que lo afecte. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-29416220-9. Di Cienzo Soledad Cecilia, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 22

EDICTOS

POR 5 DÍAS - En causa 69-5991-2023 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar a GASTÓN IGNACIO VAZQUEZ, (DNI 32.067.617); la siguiente resolución: "Tandil, 9 de mayo de 2024. Atento el estado de autos, desconociéndose el actual domicilio del imputado Gastón Ignacio Vazquez, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera, se revocará la suspensión de juicio a prueba otorgada y será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P. A tal fin, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita, como también por la fijación de edictos en la antesala de este Juzgado durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., librándose el oficio correspondiente. Póngase ello en conocimiento de la defensa, a sus efectos". Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Nro. 9 de Rufino, provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos "Rigonat Héctor Hugo c/Rojo Victoria Mercedes s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-26365482-7), se ha dispuesto tener por iniciada demanda ordinaria por prescripción adquisitiva contra VICTORIA MERCEDES ROJO y RAMONA ROJO citándose y emplazándose a sus herederos por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez), Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario) Rufino 14 de marzo del 2024. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Rufino.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROMINA BELEN COLACI y empleada de comercio jyh ORIANA MERCADO en causa nro. 19715 seguida a -Acosta Juan Jose por el delito de Les. Lev. Cali. - Desobediencia - Daño - Amenazas Agravadas - Robo - Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 26 de abril de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.)... Y Considerando: Que atento los delitos por los cuales Acosta Juan Jose ha sido condenado, cabe indicar que la Ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia... La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita..."- Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. María Ines Rey que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley..."- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer..."- Ello hace que ante la situación de riesgo emergente constatada, sea imprescindible adoptar medidas cautelares que lo hagan cesar, con independencia de la remisión de los testimonios pertinentes al Fuero de Familia en razón de la competencia que asigna el art. 6 de la ley 12569, como también del trámite que deba otorgarse a la denuncia de incumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- Por ello es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Acosta Juan Jose restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. María Ines Rey, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus

domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- ...IV.- Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 15 de abril de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio dentro de la jurisdicción de la Pcia. de Bs. As.; someterse al contralor del Patronato de Liberados; Prohibición de acercamiento a Romina Belén Colaci y/o cualquier integrante su grupo familiar, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros de su domicilio de calle Acevedo 8026, ni contactar a la nombrada por cualquier medio que sea; Prohibición de acercamiento al comercio de accesorios y reparación de celulares JYH, de calle Estrada 5178, o a su empleada Oriana Mercado, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio señalado; Prohibición de acercamiento al comercio del rubro almacén El Amanecer, de calle Estrada 5799, o a su empleada BRENDA GONZALEZ, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio señalado; restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. MARIA INES REY, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.; Deber de iniciar y continuar un tratamiento para sus adicciones. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V.- Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...VII.- A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de la presente resolución.- VIII., Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género: líbrese oficio a la víctima María Ines Rey a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura de Policía Departamental a los fines se tome nota en los libros respectivos de la prohibición de acercamiento que pesa sobre el condenado quien se domicilia en calle Carballo nro. 1875 de esta ciudad respecto de Romina Belen Colaci quien se domicilia en calle Acevedo nro. 8026 de esta ciudad y/o cualquier integrante de su grupo familiar, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros de su domicilio, ni contactar a la nombrada por cualquier medio que sea; prohibición de acercamiento al comercio de accesorios y reparación de celulares JYH sito en calle Estrada 5178 de esta ciudad, o a su empleada Oriana Mercado, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio señalado; prohibición de acercamiento al comercio "El Amanecer" sito en calle Estrada nro. 5799 o a su empleada Brenda Gonzalez no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio señalado, restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Maria Ines Rey con domicilio en calle Montes Carballo nro. 1875 de esta ciudad, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., venciendo las mismas el 15 de abril de 2026; IX) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado el tratamiento contra sus adicciones. X.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como 08-00-014757-20, 08-00-009573-23, 08-00-025854-23, 08-00-037256-23 y causa nro. 10880 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de mayo de 2024.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. n° 09-00-015848-21/00 "HERRERA JORGE MAXIMILIANO s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por Ser Cometido Contra Una Menor de 18 Años de Edad". Atento a lo ordenado por el Superior y a lo manifestado por el Juzgado Nacional de Rogatorias, en cuanto refirió que según lo informado por la encargada del edificio sito en Humberto Primo n° 2018 de C.A.B.A., Jorge Maximiliano Herrera no reside allí desde principios de este año, desconociendo sus datos de contacto, por lo que se deberá proceder a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada -con fecha 30 de noviembre de 2023- por la Excmo. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Sala II°, por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. En I.P.P. n° 09-00-015848-21/00 "Herrera Jorge Maximiliano s/Abuso sexual agravado por configurar un sometimiento gravemente ultrajante para la víctima, calificado por haber sido cometido contra una menor de 18 años de edad, de trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, secretaría única interinamente a cargo del Dr. Radames S. Retegui, se procede a publicar el presente edicto, a fin de notificar a Jorge Maximiliano Herrera, cuyo paradero se desconoce de la resolución dictada -con fecha 30 de mayo de 2023- por la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires " En la ciudad de La Plata, sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini, para resolver en la causa 124.840 caratulada "Herrera Oyarce, Jorge Maximiliano Recurso de Queja (Art 433 C.P.P.)", Practicado el sorteo de ley, resultó en la votación que debía observarse el orden Mancini - Budiño. Antecedentes a Sala I de la Cámara de Apetación y Garantías en lo Penal del

Departamento Judicial Mercedes, resolvió confirmar la decisión dictada por el Juzgado de Garantías no 2, en cuanto denegó la eximición de prisión requerida por la parte a favor del imputado Jorge Maximiliano Herrera. Contra esa decisión el Sr. Defensor Oficial del mismo Departamento Judicial Dr. Agustín Muga, dedujo recurso de casación, cuyo rechazo por parte de la Cámara ha motivado la interposición de la presente queja en los términos del art. 433 del C.P.P. "Se notificó de la radicación el Sr. Defensor Oficial Adjunto ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Juan Ignacio Nolfi. Con posterioridad emitió su dictamen la Sra. Fiscal adjunta ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires Dra. Marcela Moretti y a través de sus argumentaciones bregó por el rechazo del reclamo incoado. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este tribunal decidió plantear y votar las siguientes Cuestiones Primera: ¿Es formalmente admisible el recurso de queja interpuesto? Segunda: ¿Es Procedente? Caso afirmativo: Tercera: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el doctor Mancini dijo La queja resulta formalmente admisible en los términos del art 433 del CPB toda vez que se encuentran reunidos los requisitos relativos al tiempo y a la forma de su interposición, lo que así se deberá declarar en la presente. Voto por la afirmativa. A la misma cuestión planteada la doctora Budiño dijo: Adhiero al voto del doctor Mancini en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada el doctor Mancini, dijo: El recurrente afirmó que su reclamo era procedente conforme lo establecido por los arts. 448,450, y 454 del CPP, y que efectuó oportunamente la manifestación establecida por el art. 451 del CPP. En su pretensión de abrir la instancia casatoria mencionó los fallos "Lubertino" (CSJN-Fallos, 307:1132), "Prieto".CSJN -Fallos, 310:2245, "Gotelli", CSJN -Fallos 316:1934-, "Ruiz Pedro A.", - CSJN-Fallos, 320:2326, :Fallos 308:1631) y "Stancato" (CSJN-Fallos,310:1835) de la CSJN. Consideró que se han violado y/o erróneamente aplicado, las normas de los artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 7.3 y 5" y 8.2 de la C.A.D.H., 9.3 del P.L.D.C.B 1", 15, 168 y 171 de la Constitución Provincial:1". l. 106, 144, 148, 185 y 210 del Código de Procedimiento Penal. Refirió que la sola referencia a un eventual prognosis punitiva no puede por sí sola constituir un obstáculo para la procedencia de la eximición de prisión solicitada. teniendo en consideración que ha quedado instalado en la jurisprudencia nacional que la pena con la que se amenaza 'al delito atribuido no debe ser un elemento rígido y determinante de la libertad del imputado durante el proceso. Dijo que su asistido no cuenta con medios como para profugarse, por lo que, consideró que sobre la base de esos extremos, no podría razonablemente vislumbrarse ningún factor de peligro. Luego, recordó el principio según el cual, en razón del respeto a la libertad individual de quien goza de un estado de inocencia por no haberse dictado en su contra una sentencia de condena, las atribuciones de carácter coercitivo cautelar de que dispone el juez penal durante el proceso y antes de la sentencia definitiva que han de interpretarse y aplicarse restrictivamente. (art. 3. del C.P.P.) Entendió que los magistrados están negando el derecho de transitar el proceso en libertad, sobre la base de una ficción (la idea de que todo imputado de delito con alta penalidad se va a fugar), y que amén de la arbitrariedad que encierra ese razonamiento -puesto que no esta ligado a ninguna pauta objetiva que permita sostenerlo- se estaría defendiendo de las consecuencias y dificultades personales, laborales y familiares que deriva en esas condiciones, una privación de la libertad. Solicitó la casación del fallo e hizo reserva del caso federal. I. La queja no es procedente pues el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Cabe recordar que las decisiones en materia de libertad personal que se puedan dictar a lo largo del proceso, tienen previsto el recurso de apelación (arts. 164, 174 y 188, C.P.P.), al igual que las incidencias suscitadas en la etapa de ejecución (art. 498, C.P.P.). El derecho del imputado al recurso, por consiguiente, en todos estos casos ya se encontraría plenamente satisfecho a través del recurso de apelación, sin facultad de acudir ante el Tribunal de Casación. Existe una única excepción: los supuestos en que la Cámara de Apelación y Garantías resuelve denegar por primera vez la libertad del imputado, para los cuales la parte final del art. 450 del C.P.P. establece, que también podrá deducirse el recurso de casación respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y, Garantías en lo Penal cuando deniegue y la libertad personal, incluso en la etapa de ejecución. Si bien podría decirse, en sentido amplio, que la Cámara de Apelación también deniega la libertad personal cuando confirma , por ejemplo no hacer lugar al cese de la prisión preventiva, o a la excarcelación dictada por un tribunal oral, incluir dicho supuesto en la última disposición del artículo 450, realizando una interpretación extensiva o amplia desde el punto de vista literal, jurídicamente carecería de toda justificación e implicaría admitir un recurso de casación después del recurso de apelación sin ninguna explicación válida que lo justifique desde la óptica del derecho al recurso. Entonces, la excepción está prevista para los casos en los que el imputado o el condenado, en los hechos, quedarían desprovistos de un recurso efectivo contra la decisión de la Cámara de Apelación que les deniegue , por primera vez su libertad personal. Las situaciones en las que dicha negativa constituyó la confirmación de una medida dispuesta en la instancia originaria, quedan en principio excluidas del recurso de casación, salvo situaciones de excepción. pues el derecho del imputado al recurso habría quedado satisfecho; y ello es lo que ocurrió en autos. En efecto, nos encontramos ante un supuesto en el que las dos instancias anteriores han resuelto en el mismo sentido y de ese modo se ha asegurado la garantía de la doble instancia, como así también la del doble conforme, consagradas en los arts. 8.2 CADH, y 14.5 PIDCP. Se concluye entonces, que la situación descrita en la ley respecto de este tipo de resoluciones, excluye la hipótesis traída por el recurrente. III. Sólo resta resolver si concurre en el caso algún cuestionamiento de orden federal, a fin de verificar si se satisfacen las condiciones propias para la habilitación del recurso de casación por esa vía de excepción. En ese sentido corresponde señalar que se presentó el impugnante ante esta instancia denunciando la violación a los principios de los principios de inocencia, libertad, razonabilidad, como así también la arbitrariedad en la decisión impugnada. Sin embargo la sola referencia de estos extremos, expuesta como un mero disenso con la decisión recurrida, aun cuando haya sido presentada como avalada por opiniones de la jurisprudencia citada en la impugnación pero sin mayores desarrollos tendientes a evidenciar -en este caso concreto- cuál sería la afectación constitucional que habría producido la decisión en crisis, no alcanza para superar las limitaciones formales establecidas para este supuesto. Ahora bien, el respeto debido a la libertad individual no puede excluir el legítimo derecho de la sociedad a adoptar todas las medidas de precaución que sean necesarias para garantizar, en casos graves, que no se siga delinquiendo y que no se frustre la ejecución de la eventual condena por la inconferencia del reo (CSJN; Fallos 280:2971). Adviértase que la propia CSJN, en igual sentido, se pronunció al reconocer que "el derecho de gozar de la libertad hasta el momento que se dicte la sentencia de condena no constituye una salvaguardia contra el arresto, detención o prisión preventiva, medidas cautelares éstas que cuentan con respaldo constitucional" (CSJN,"Fallos 308:1631 y 310:1835). Así la regla general de libertad durante la tramitación del proceso (artículo 144 del rito encuentra 'fundados límites cuanto se la pone en relación con los fines propios del proceso penal, enderezados a la averiguación de la verdad, la recolección y conservación de los elementos de prueba pertinentes evitando que el imputado los haga desaparecer o de otro modo los modifique en su carácter incriminante, o directamente,

se de a la fuga a fin de evitar el cumplimiento de una eventual sanción. Por otra parte la simple denuncia de violación del principio de inocencia, emparentada con la disconformidad de la medida cautelar impuesta no resulta, en el caso y sin mayor argumentación ni carga técnica, demostrativa de una transgresión de naturaleza constitucional (como insuficientemente se pregona para vestir con ropaje federal un mero disenso con la solución asumida por el "a quo" pues cabe aclarar que el propio art. 18 de la CN no repugna el instituto de la prisión preventiva al autorizar el arresto en virtud de orden escrita de autoridad competente. Adviértase que la propia CSJN, en igual sentido, se pronunció al reconocer que "el derecho de gozar de la libertad hasta el momento que se dicte la sentencia de condena no constituye una salvaguardia contra el arresto, detención o prisión preventiva, medidas cautelares éstas que cuentan con respaldo constitucional" (CSJN, Fallos 308;1631 y 310:1835). Es oportuno recordar que si lo que se pretende es sortear el valladar formal que constituyen las normas que regulan las diversas vías impugnativas (en el caso concreto, el art. 450 del C.P.P.), antes que nada, deben hallarse exteriorizados con suficiencia los recaudos que permitirían lograr con éxito su acceso a la instancia federal, y ello -vale reiterar-, que ocurre en este caso por la manifiesta generalidad de los planteos que trae el impugnante. Así entonces, este Tribunal no puede suplir las omisiones que presenta la denuncia de la pretensa cuestión federal para, de esa forma, arrogarse el conocimiento y decisión sobre una resolución, en principio, ajena a su incumbencia, en tanto compete al recurrente establecer la existencia de la relación directa e inmediata entre la materia del pronunciamiento y la cuestión federal planteada, circunstancia ausente en el recurso bajo análisis. Voto por la negativa. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo. Adhiero, al voto del Dr. Mancini en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada el doctor Mancini dijo: Conforme el resultado arribado en la segunda cuestión no corresponde el tratamiento de la presente, Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Adhiero al voto del doctor Mancini en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia Por lo o expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal, Resuelve I. Declarar formalmente admisible el recurso de queja interpuesto (art. 433 segundo párrafo del C.P.P. II. Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibles. Sin costas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530.53 I y ccdtes del CPP. 18 y 75 inc. 22 de la CN. 14 y 15 de la ley 48). Regístrese, notifíquese y encomiéndese al Servicio Penitenciario la notificación personal del imputado, con entrega de copia íntegra de la presente. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada. Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen". Dres. Mancini Hebeica Fernando Luis y Budiño María Florencia, Secretaria del Tribunal Santillan Iturres Gonzalo Rafael. Dado, firmado y sellado, en la Sala de mi público Despacho.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la calle Felix de Azara N° 1648, planta baja, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elías, interinamente, en los autos caratulados: "G. B. N. s/Abrigo", (LZ 869-2023), a los efectos de notificar a la Sra. GIMENEZ GISELLA PAOLA, (DNI N° 19.083.677), el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2024. aa Autos y Vistos: En vista del estado procesal de la causa, y Considerando: I. Que a fs. 19 el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño, comunicó que los niños, Benitez Gimenez Elias Gabriel y Gimenez Brenda Nahir ha sido incluido en una Medida de Abrigo (art. 35 Ley 13.298, reglamentado por el decreto N° 300/05). II. A fs. 19 resulta glosado el informe inicial de la toma de la medida, conforme lo establecen los art. 38 de la Ley 13.298 efectuando una breve reseña de la situación como así también las estrategias implementadas por el servicio interviniente. III. Surge glosada a fs. 19 el acta de notificación al familiar responsable, dando cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 38 y 39 de la Ley 13.298. Conforme lo establece el art. 92, art. 100 de la Ley 13.634, que modifica el art. 35 inc. "h", 37 de la ley 13.298; arts. 37 cctes, modificada por la Ley; Resuelvo: I. Declarar la legalidad de la medida dispuesta en relación a los niños Benitez Gimenez, Elias Gabriel y Gimenez Brenda Nahir quienes no poseen documento nacional de identidad, pero que son hijos de la Sra. Gimenez Gisella Paola (DNI N° 19.083.677) y en el caso del niño, del Sr. Benitez Jorge Alejandro (ya fallecido, conforme la documentación adjunta a fs. 19). II. Notifíquese a la Asesoría de Incapaces interviniente dando vista de los presentes obrados de manera electrónica. III. Comuníquese la presente al Servicio Local interviniente, a cuyo fin librese oficio por secretaría. IV. Librese edicto judicial a los efectos de notificar lo aquí resuelto a la progenitora, hágase saber que la publicación deberá efectuarse por el término de 5 días". Fdo: Angela Cecilia Elías, Juez (P.D.S.). Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SASHA BERTOLDI domiciliada en calle 64 nro. 2768 de Necochea en causa nro. 19701, la Resolución que a continuación se transcribe: "// del Plata, 22 de abril de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo

alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN MANUEL GOMEZ, DNI 29099250, nacido en Rosario, pcia. de Sfe, el 08/12/1981, hijo de Gomez Miguel Angel y de Ceparo Graciela Juana, con último domicilio conocido en calle Morteo 1079, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-176-2024, IPP-IPP N° 16-00-015363-22/00, caratulada: "Gomez Juan Manuel -Daño, Lesiones Leves- San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de mayo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de mayo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de marzo de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Manuel Gomez, notifiquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro.SN-176-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-176-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 07 de julio de 2023 se ha decretado la Quiebra de DAMIANI TANIA AILIN ROMANELA, DNI N° 36.777.517, con domicilio en calle Azcuénaga N° 213 de la localidad de Rojas de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Juan Matias Gimenez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 17 a 19 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de agosto de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 29 de agosto de 2024. La fecha de presentación del informe individual es el 14 de octubre de 2024 y del informe general es el 02 de diciembre de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Damiani Tania Ailin Romanela S. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 4943. Junín, abril de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ELIAS CORONEL, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido en San Nicolás el día 30/09/199, hijo de Ramon Catalino y de Sandra Lujan Jaime, con domicilio real: calle Almafuerde Nro. 1622 San Nicolas ó Paganini N° 1785 B° Las Mellizas de la prov. de Buenos Aires y con DNI 41312540, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 670-23-3, caratulada: "Coronel Elias -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de mayo de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 9 de abril de 2024 y lo manifestado por la defensa en fecha 2 de mayo de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Coronel Elias, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-670-23-3 que se le sigue por el delito de robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde en causa N° 670-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). San Nicolás, 10 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DANTE MARTIN MENDOZA, DNI 28673593, de nacionalidad argentina, soltero, changarin, nacido en San Nicolás el día 17/07/1981, hijo de Hector Ceferino y de Norma Ibarra, con domicilio real: Calle Eva Perón Nro. 656 San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 458-23-3, caratulada: "Mendoza Dante Martin -Robo- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de mayo de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 14 de marzo de 2023 y lo manifestado por la defensa en fecha 2 de mayo de 2024 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Mendoza Dante Martin, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-458-23-3 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este

Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 658-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 10 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA ALEJANDRA VALENZUELA en causa nro. 19479 seguida a -Bautista Jorge Eduardo por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Atento lo dispuesto por la Excma. Camara de Apelación Penal y lo informado por la por la Estación de Policía de Loberia, dispónese: I. Intimar al condenado Jorge Eduardo Bautista, a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II. Mantener la restricción de acercamiento impuesta a Jorge Eduardo Bautista respecto de la Sra. Marcela Alejandra Valenzuela, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de mayo de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SEQUEIRA CARLOS ERNESTO, poseedor del DNI N° DNI 24683436; nacido el 23/07/1975 en Almirante Brown, hijo de Lazaro Sequeira y de Almeida Albertina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-53956-23 (Registro Interno N°10330), caratulada "Sequeira Carlos Ernesto s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género y Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a IVAN JAVIER NARVAEZ (argentino, instruído, casado, nacido el día 3 de diciembre de 1986, hijo de Carlos Narvaez y de Sara Aquino, domiciliado en calle Arrotea N° 3180 de la localidad de González Catán - B-, DNI N° 34.176.809) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3095-2019 (8239) "Narvaez Ivan Javier s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra en Concurso Real con Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-032300-23/00, caratulada "Fernandez Hugo Ezequiel y Otros s/Violación de domicilio - Lesiones Leves - Atentado contra la Autoridad - Resistencia a la Autoridad ", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Visto: El estado de la presente I.P.P. N° PP-06-00-032300-23/00; Y Considerando: Que en la declaración a tenor a tenor del art. 317 del C.P.P. a FERNANDEZ HUGO EZEQUIEL, E06000011805109, 29/06/2023, 12:32:34 -Acta- Audiencia art. 317 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011805109>) niega ser autor del hecho referido al narrar la materialidad ilícita aunque afirma haber tenido un conflicto el día de los hechos con sus vecinos, quienes resultan ser denunciantes en autos, así como la presencia de su hermano -consorte procesal en esta causa- en el lugar pero brinda una versión distinta al referir que "Todo empezó cuando estábamos con mi hermano Diego en la vereda de la puerta de mi casa de calle 124 norte entre 19 y 20, cuando se acerca este muchacho Jorge para querer hacer negocios, a querer comprar droga en la puerta de mi casa, ahí con mi hermano le dijimos que no venga a hacer negocios en la puerta de mi casa porque nosotros no consumimos drogas, el señor ya estaba alcoholizado y decide volver de manera agresiva al rato y ya cuando lo sacamos de vuelta, directamente Jorge nos quiso pegar. Jorge es vecino del barrio, vive a una casa del

departamento donde nosotros vivíamos. Cuando la familia escucha los gritos, ya directamente salen con palos y piedras a tirarnos piedras y palazos, y ahí bueno después vino la policía, ya supuestamente calmados, pero después nos agarraron a nosotros. Ahí. Preguntado por la Defensa para que diga si se encontraba con alguien más además de su hermano el día de los hechos, responde: Un chico que se llama Franco, del barrio, estaba hablando con nosotros. Preguntado por la Defensa para que diga si se encontraba junto a ellos cuando Jorge vuelve, responde: Sí. (...)” Por otra parte, en oportunidad de recepcionarle declaración a tenor del art. 317 del C.P.P. a Fernandez Diego Jerónimo, E06000011805074, 29/06/2023, 12:32:44 -Acta- Audiencia art. 317 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011805074>) niega ser autor del hecho referido al narrar la materialidad ilícita aunque afirma haber tenido un conflicto el día de los hechos con sus vecinos, quienes resultan ser denunciante en autos, así como la presencia de su hermano en el lugar pero brinda una versión distinta al referir que "Lo que pasó con el problema nosotros con mi hermano Hugo estábamos sentados afuera del departamento en la veredita y vino este señor Jorge, el vecino, a querer hacer negocios en la puerta de mi casa, y lo echamos, vino la segunda vez medio enojado ya y la familia escuchó un grito y ya salió a agredir, y ahí es cuando yo recibí un ladrillazo en la cabeza, y Jorge agarró un palo y nos empezó a pegar, a nosotros, a mi hermano Hugo Ezequiel y yo, nosotros para defendernos entramos a empujarlo a él y la familia tiraba piedras. Para que aclare, responde: la mujer, la hija y estaba un chiquitito más tirando piedras también y de ahí apareció un amigo también con el que quiso hacer negocios también y le dijimos que no. Para que diga como se llama su amigo, responde: Franco. Franco llegó después cuando pasó todo. De ahí empezó todo el problema vino la policía, nos redujo. Preguntado por la Defensa para que aclare a qué tipo de negocios hace referencia cuando habla de Jorge, responde: A querer comprar droga. Para que aclare, responde: Se junta una banda de gente y quiere hacer negocios ahí y ahí es cuando lo echamos. Ahí es cuando se fue y vino la segunda vez también. Franco apareció y Jorge le preguntó dónde podía comprar droga y ahí es cuando lo echamos. Preguntado por la Defensa para que diga si es la primera vez que tiene conflictos con estas personas, responde: Sí, es la primera vez. Preguntado por la Defensa para que diga como es el vínculo de Jorge y su familia con el resto de los vecinos, responde: Buscan quilombo a cada rato, por eso mi vecino está buscando a donde irse, no se lo aguanta más, mi vecino de al lado del departamento. Preguntado hace cuánto vive en el domicilio de calle 124, responde: Mi hermano hace u suponer dos años, y yo dos meses porque me separé y me fui a vivir con él." De las declaraciones precitadas surge que ambos imputados refieren la presencia de un sujeto a quien conocen como "Franco", siendo que Fernandez Hugo Ezequiel refiere que Franco se encontraba presente al momento de los hechos mientras que Fernandez Diego Ezequiel manifiesta que Franco llegó después, no obstante ello, independientemente de la discrepancia en lo declarado, lo cierto es que la recepción del testimonio del nombrado Franco se presenta como una evacuación de citas (art. 334 segundo párrafo del C.P.P.) es por eso que se intentó dar con el paradero del mencionado sujeto, de quienes los imputados no refirieron mayores circunstancias personales que su nombre, siendo hasta la fecha infructuosos los intentos de dar con el mismo. Con ese Norte, en miras al cumplimiento de los plazos razonables y en el entendimiento de que en esta etapa procesal, a mi juicio, se debe priorizar el vencimiento de los referidos plazos y que conforme las constancias reunidas en autos correspondería disponer el cierre de esta etapa a los fines de requerir la correspondiente elevación a juicio de los actuados advirtiendo que se encuentran reunidos en autos, con la precariedad que esta etapa requiere, elementos probatorios suficientes para el ejercicio de la acción a tenor de lo previsto en el art. 334 del C.P.P. por lo cual resulta necesario elevar la causa a juicio y provocar la apertura del procedimiento principal, es decir, el debate oral, público, contradictorio y continuado para la producción de la prueba colectada. En ese sentido y teniendo en cuenta que los elementos probatorios colectados en autos, no pueden ser el fundamento para un sobreseimiento, resulta necesario elevar la causa a juicio y provocar la apertura del procedimiento principal, es decir, el debate oral, público, contradictorio y continuado para la producción de la prueba colectada. Bajo este piso de marcha, tengo en cuenta que esta es una etapa de plena investigación, caracterizada por la informalidad, la mínima contradicción y que la etapa de juicio es el momento procesal oportuno para la litigación y el exhaustivo interrogatorio de los testigos. Con ese mismo lineamiento se han referido los jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la Causa 10953 Caratulada "G.P.,J.A. s/ recurso de casación", "... La Ley 11.922 consagró el régimen de la oralidad, a través del cual los testimonios son recibidos directamente por los encargados de juzgar. De esta manera toma relevancia jurídica cuestiones tales como las miradas, tonos de voz, gestos, etcétera y el juicio se transforma en el momento donde, debidamente, se produce la prueba. Por el contrario, durante la investigación penal preparatoria, se colectan elementos probatorios que no pueden ser considerados "prueba" como tal pues adolecen de los requisitos esenciales de discusión y control de las partes, salvo en casos excepcionales donde no se puede esperar al juicio para producirla y por ello, se anticipa su producción...". Por lo expuesto, Resuelvo: Decretar el cierre de la etapa de instrucción penal preparatoria en lo términos del art. 334 segundo párrafo del C.P.P. Notifíquese". Fdo. Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4052 (I.P.P. N° 10-00-037008-23/00), seguida a -Lautaro Marcelo Damián Roldán y Otro por el delito de Hurto-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LAUTARO MARCELO DAMIÁN ROLDÁN, DNI N° 46.569.302, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de febrero de 2005 la ciudad y partido de Merlo, estado civil soltero, ocupación vendedor ambulante, instruido, con último domicilio denunciado en calle Posadas N° 685 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, con domicilio anterior en Martín Fierro N° 795 de San Antonio de Padua, partido Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Adrián Carlos Romero y Paola Roldán Navarro, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024. I. ... II. III. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Marcelo Damián Roldán por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo

apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). IV....". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015776-23/00, caratulada "Benitez Agustin Guillermo s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente, E06000012799045, 22/03/2024, 09:52:17 -Oficio- Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012799045>). Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LAURE MICAELA NATALIA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados "Gonzalez Galletta Rocio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 76531, con fecha 21 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de ROCIO GONZALEZ GALLETA, DNI N° 39.286.952, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle 48 n° 1097 de la ciudad de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. mail de contacto gonzalojarce@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 3 de junio de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 2 de agosto de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 13 de septiembre del 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. La Plata, 3 de mayo de 2024. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). La Plata, 3 de mayo de 2024. Firmado por: Gonzalo Arce (20227561441) - (Legajo: 334197)

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLAUDIO DAMIAN CARDENAS, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, instruido, titular del DNI 37.770.295, nacido el día 28 de octubre de 1993, domiciliado en la calle Estados Unidos N° 3950 de la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, pcia de Buenos Aires, hijo de Alejandra Elizabeth Cardenas, con prontuario de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires. AP N° 1.362.302 y del Registro Nacional de Reincidencia, número de trámite O 4726466, en causa N° 20-01-000751-21 Registro de interno n 903, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///...Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención a lo manifestado por el Sr. Agente Fisca, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, dese cumplimiento con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Claudio Damian Cardenas, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda Leticia Madrid, Juez.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DUARTE JUAN ALBERTO, poseedor del DNI 22213194; nacido el 27 de abril de 1971 en Florencio Varela, hijo de Teresa Elena Duarte y de Duarte Damian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-1040-2200 (Registro Interno N°10140), caratulada "Duarte Juan Alberto s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MOREL ISAIAS ABEL, poseedor del DNI N° 43911926; nacido el 13/12/2000 en Adrogué, hijo de Morel Jose y de Miranda Soledad Del Carmen, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-5834-2100 (Registro Interno N°9480), caratulada "Morel Isaias Abel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se

publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que se ha decretado la Quiebra de AUSCARRIAGA ANALIA CARINA ELVIRA, DNI N° 27.500.202, con domicilio en Bolívar N° 4175, José Mármol, partido de Almirante Brown. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (26/12/2023) de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs. Se hace saber que los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11 6947-5920 hasta el 11 de junio de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 16 de julio de 2024 y el informe general el día 11 de septiembre de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU: 017002374000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2024. Fdo. Dr. Emiliano Ariel Filippelli, Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Alvarez Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", 62963, el día 25/4/2024 se decretó la Quiebra de ALVAREZ JUAN CARLOS, DNI 21.534.931, con domicilio en calle 77 N° 3831 Necochea. Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/6/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 29/8/2024. Presentación del Inf. Gral.: 27/11/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$20.280,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 10 de mayo de 2024

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza- a CAMILA AYLEN SEIJAS, DNI N° 41.201.094, sin apodos, de estado civil soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1998 en Merlo, con último domicilio conocido en la calle Infanta Isabel N° 928 de Coronel Brandsen, instruida, hija de Selva Seija. identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario n° O 5646466, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. 07-00-023729-23/00, caratulada: "Seijas Camila Aylen s/Estafa en Grado de Tentativa -11289-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 9 de mayo de 2024. Dada la incomparecencia de la imputada Camila Aylen Seijas y la imposibilidad de ubicarla, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 6 de mayo de 2024, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri (P.D.S.) notifica a DÁMICO MARIANA FLORENCIA, en la causa 07-00-54114-19/00 (interno 7715), seguida a -Dámico Mariana Florencia por el delito de Entrega Ilicita de Estupefacientes a título Gratuito Agravado por Cometerse en Un Lugar de Detención en Grado de Tentativa", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-54114-19/00 (n° interno 7715) del registro de este Juzgado y N° 4838/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "D'Amico Mariana Florencia s/Suministro Gratuito de Estupefacientes calificado en grado de Tentativa " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de entrega ilegítima de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 28 de septiembre de 2019 en la Unidad Carcelaria n° 40 del Servicio Penitenciario Bonaerense, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9 de octubre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. El Dr. Marcos Sanchez Clos, Titular de la Unidad de Defensa Penal n° 14 Departamental, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 5 Departamental. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224;

323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún e) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 30 de septiembre de 2019 de fs. 20/21 y la radicación 9 de octubre de 2020 de fs. 57, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires de fecha 27 de marzo de 2024 y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal de fecha 5 de abril de 2024 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada D'Amico Mariana Florencia, en la presente causa N° 07-00-54114-19/00 (n° interno 7715) que se le sigue en orden al delito de entrega ilegítima de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada D'Amico Mariana Florencia, titular de D.N.I. N° 39.556.262, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de marzo de 1996, localidad de Quilmes, domiciliada en la Av. Pedro Luro n° 8180, de Mar del Plata, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 06151950, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1444822 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Ante mí: Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "/field, 9 de mayo de 2024. Notifíquese a la imputada D'Amico de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese los correspondiente oficio. Ante mí: En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DANTE MOISES GOMEZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-13755-21 (n° interno 8559) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas cuya resolución infra se transcribe: "/field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Diaz Dante Moises por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield,

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BOZA JOVANNY, ID 18305167-9 (USA), de nacionalidad estadounidense, nacido el 28/10/1987 en Manhattan. Nueva York, Estados Unidos, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2850-2023 (10217), "Boza Jovanny s/Hurto Simple en Mercedes (B), (IPP 09-00-6937-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 9 de mayo de 2024. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Quilmes, 10 de mayo de 2024. El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-010776-24/01, caratulada "Vallejos Esteban Gabriel y Otros (I) s/Homicidio", de trámite por la secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don ESTEBAN GABRIEL VALLEJOS, titular del DNI 46953404, con último domicilio en 812, N° 2461, entre las calles 894 y 895 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal del auto de fecha 25 de abril de 2024. en cuanto reza, Resuelvo: I. Denegar la Eximición de Prisión a Esteban Gabriel Vallejos, Alan Benjamin Zamudio y Jonathan Eduardo Zamudio, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "/mes, 09 de mayo de 2024. En virtud del tiempo transcurrido y no habiendo sido factible notificar al imputado Esteban Gabriel Vallejos, de la resolución de fecha 25 de abril de 2024, publíquese edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle 812, N° 2461, entre 894 y 895 del Barrio La Primavera, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

may. 15 v. may. 21

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5607 (I.P.P. N° 10-00-023531-23/00 de la UFJ 6, Garantías n° 1 y Registro de Cámara 1384/2023) caratulada "Castro Eric Walter por el delito de Encubrimiento Calificado", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ERIC WALTER CASTRO, -nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión u ocupación electricista, nacido el día 06 de noviembre de 1990 en Buenos

Aires en la localidad de Merlo, titular de DNI N° 35.947.022, con último domicilio en la calle Rodríguez Peña nro. 745, de la localidad y Partido de Merlo, de 32 años de edad, hijo de Stella Maris Orrego (v) y de Daniel Alejandro Castro (f), instruido de estudios secundarios completos; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Vistas las numerosas citaciones cursadas al causante y no habiendo podido ubicar al nombrado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Eric Walter Castro -DNI N° 35.947.022- por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento tal circunstancia de la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Deptal. 06/05/2024, 13:17:59. Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

may. 15 v. may. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Martínez Ricardo Fabián y Otra c/Doyle y Costa Jorge s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", cita a los herederos de JUAN CARLOS DOYLE Y COSTA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que los represente. Datos del Inmueble objeto de autos: Sitio en calle Chile 362, El Talar, pdo. de Tigre, pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. D, Mz. 31 B, Parc. 5. Partida N° 81614.

may. 15 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzg 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia de 1° Nom. de Cosquín, Sec. N° 1, provincia de Córdoba, sito en calle Catamarca 167 de esta ciudad hace saber por tres días que en autos caratulados "Ramallo Cristian Sebastian - Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión-", Expte. N° 1367030 se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 10/05/2021. A la presentación de la Dra. Sferco de fecha 03/05/21: Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. ANDRES PLUTZ a los domicilios que surgen de autos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Capilla del Monte, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio". Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando, Juez. Dra. Aldana Gabriela Elisa, Secretaría.

may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 3176 (IPP PP-02-00-023803-23/00) caratulada: "Acosta Adrian Omar s/Encubrimiento Agravado (Por haberse Cometido con Animo de Lucro)" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ADRIAN OMAR ACOSTA -titular del DNI 44724173-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de mayo de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Adrian Omar Acosta -DNI 44724173- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Acosta para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE ANTONIO ALARCON, de 34 años, soltero, desocupado, argentino, nacido en la localidad San Nicolás el 22 de abril de 1989, DNI 36.261.497, hijo de Miguel Angel y de Mirta Susana Delmas, con último domicilio conocido en calle Alverdi N° 901 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-328-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes provenientes de la Comisaría Primera de San Nicolás y del Destacamento de Coviccos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Antonio Alarcon, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-328-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, Violación de Domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-328-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FLORENCIA ALEJANDRA ANSALDI, DNI N° 40.190.066, argentino, nacida el día 12/11/1997, hija de Juan Alberto y de Sandra E. Gomez, con último domicilio conocido en Barrio Hidrico Nro. Casa 57 Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1295-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada FLORENCIA ALEJANDRA ANSALDI y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1295-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1295-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 16631 seguida a "Gomez Emiliano Alberto s/Robo en Grado de Tentativa", a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16631 seguida a GOMEZ EMILIANO ALBERTO por el delito de Robo en Grado de Tentativa se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16631 - IPP 08-00-020684-22 Juzgado Correccional N° 2. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 20 de marzo de 2024, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Fdo: Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "IPP'S : 14-05-3586-15 Romano, Gabriela; 14-05- 4318-14 Carrizo, Mariano s/inf. ley 24270; 14-05-7088-15, Tejera; Priscila s/lesiones; 14-01-1678-16; Pera, Maximiliano s/ley 24.270; 14-05-2576-15 Estefanell, María s/amenazas; 14-05-2004-13; Carrizo, Mariano s/ley 24270; 14-05-4581-16 Chapa, Gastón s/inf. ley 24270; 14-05-1350-14 Carrizo, Mariano s/inf. ley 24270; 14-05-1170-15 Soto, Gabriel s/abuso sexual; 14-05-1774-15 Estefanell, María s/amenazas; 14-05-844-15 Estefanell, María s/lesiones; 14-05-1713-15 Blanco, Myriam s/amenazas; 14-05-3400-15 Ibañez, Mirta s/daños; 14-05-5611-15 Trejo, Nancy s/amenazas; 14-05-6376-12 Romero, Tamila s/amenazas; 14-05-4550-15 Soria, María s/amenazas; 14-05- 5243-15 Toloza, María s/coacción; 14-05-982-15 Martín, Santino s/abandono de personas; 14-05-1530-15 Velazquez, Micaela s/abuso sexual; 14-05-5072-15 Cammarsa Joana s/lesiones; 14-05-5722-15 Ibarra, Miligros s/lesiones; 14-05-6593-15 Dalesione, Susana s/lesiones; 14-05-2602-18 s/abuso sexual; 14-05-2362-18 Franco, Noemi s/amenazas; 14-05-1302-18 Montiveri, Liliana s/lesiones; 14-05-2592-18 Gonzalez, Carolina s/amenazas; 14-05-440-18 Gonzalez, Carolina s/amenazas; 14-05-702-18 Olguin, María s/abuso sexual".

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a KAREN FRIAS, DNI 43596891, en la causa Nro. 4189, que por el delito de -Suministro Gratuito de Estupefacientes Calificado en Grado de Tentativa en Bahía Blanca-, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, mayo de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en Incidente de SJP en Causa nro. 2732- (I.P.P. n° 7102/22) de "Demetrio Esmeralda Marisol s/Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar a la imputada ESMERALDA MARISOL DEMETRIO -titular del DNI 41429951-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024 (...) no surgiendo de las presentes actuaciones un posible domicilio de Demetrio, desconociéndose su actual paradero, habiendo perdido el debido contacto su defensa técnica, cítesela para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL AGUSTIN DUVAL, en la causa Nro. 7275-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI 33.402.131, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de octubre de 1987 en Vicente López, hijo de Jorge Duval y de Diana Spangemberg, con último domicilio en la calle Carlos Calvo y Rubén Darío, de la localidad de Munro, partido de San Isidro y con número de prontuario 1275245 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 7275-P que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no siendo posible dar con el paradero del encartado Duval, intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella Secretaria. Secretaría, 13 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación IPP N° 03-02- 003406-24/00, seguida a -Troncoso Mauricio German por el delito de Amenazas-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven TRONCOSO MAURICIO GERMÁN, DNI N° 52.654.440 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos, cuyo último domicilio conocido era Cramer y Pueyrredón s/n parcela 20 de la localidad de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 13 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Troncoso Mauricio Germán, DNI N° 52.654.440, nacido el día 4 de febrero de 2008, con último domicilio conocido en calle Cramer y Pueyrredón s/n parcela 20 de la localidad de Mar de Ajó, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas en la presente I.P.P N° 03-02-003406-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Rechazar la Derivación al Servicio de Promoción y Protección de Derechos del Niño, ello por cuanto el joven Troncoso no se encuentra habido y estando facultado el Ministerio Público Fiscal para requerir por propia iniciativa y en forma directa la intervención solicitada. III) Notifíquese electrónicamente a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. IV) Líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires ello a los fines de notificar al joven y mayor responsable la resolución dictada. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a NUÑEZ LEONEL IVAN, poseedor del DNI N° 36791199; nacido el 23/06/1992, hijo de Gustavo Alfredo Nuñez y de Olga Merels, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-8515-2300 (Registro Interno N° 10454), caratulada "Nuñez Leonel Ivan s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes Agravado por ser Cometido en Lugar de Detención en Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteba Gualtieri, en la causa N° 8016 (IPP 07-00-070742-19, Sec. de Gestión 3146/2020), notifica a LUCAS JAVIER MORA, de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Javier Mora -argentino, soltero, nacido en Lomas de Zamora, el 7 de agosto de 1992; DNI N° 36.877.043; hijo de Milton Javier Mora y de Eva Medurths- por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital: Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-3011 (I.P.P. N°10-00-050163-22), seguida a -Walter Emiliano Mararraveia por el delito de Poner El o Los Delitos Imputados-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a WALTER EMILIANO MARARRAVEIA, argentino, nacido el día 2 de agosto de 1990, empleado, con DNI N° 35.602.029, hijo de Pedro Mararraveia y de Beatriz Lourdes Monferrer. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 13 de mayo de 2.024. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y

emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Walter Emiliano Mararraveia por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 13 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Guido Paludi. Prosecretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ANAQUIN MIGUEL ÁNGEL, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 28 de junio de 2004 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 46.278.254, hijo de Mario Alejandro Zalazar (v) y de Margarita Beatriz Anaquin (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación cartonero, y con domicilio en la calle Gorriti N° 4.780 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO MAXIMILIANO ORTEGA, apodado "Pillu", de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el 9 de diciembre de 2003 en Lanús, titular del DNI N° 49.671.953, hijo de Maximiliano Romero (v) y de Paola Mariela Ortega (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en Darwin N° 529 de la localidad y partido de Ezeiza, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Miguel Balicki cita y emplaza a GAUTO MAXIMILIANO EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-17665-23 (RI 10300/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 09/04/2024 por el Destacamento Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría, dispóngase la citación por edictos del encausado Gauto Maximiliano Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-17665-23, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente". Funcionario firmante: 13/5/2024. Balicki Antonio Miguel, Juez PDS.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PALACIOS ESTEBAN JOSE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 23404176, argentina, hijo de Palacios Jose y de Castro Normalina, nacido el día 04/05/1973, en la localidad de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en real: Calle Italia Nro. 2462 Claypole, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8924 (IPP 07-00-013001-21), caratulada "Palacios Esteban Jose s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma Blanca en Contexto de Violencia de Gémnero y Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 13 de mayo de 2024. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar lo que surge del informe actuarial de fecha 12/04/24 y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Esteban Jose Palacios, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO NICOLAS ROBLES en la P.P. n° PP-07-03-002253-21/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "...Resuelvo: Hacer lugar al planteo de Prescripción de la Acción Penal formulado por la defensa oficial, declarar Extinguida por prescripción de la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Pablo Nicolas Robles, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Agresión con Arma, por el cual fuere formalmente imputado (art. 323 inc.

1º del Código Procesal Penal)...". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JUAN JOSE GONZALEZ, DNI N° 34.752.588, argentino, nacido el día 04/11/1989, hijo de Juan Gonzalez y de Norma Gilbert, con último domicilio conocido en calle Irigoyen Nro. 590 de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-216-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Jose Gonzalez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-439-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente...". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-439-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Cattelan Roberto Carlos, Cattelan Mabel Rosa y Macrelli Floreana c/Iglesias Costa Jose s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte. N° 114925-2005, cita y emplaza por el término de diez (10) días -más la ampliación en función de la distancia (art. 158 del CPCC)- a HÉCTOR LUIS IGLESIAS Y FORCELLEDO (DNI 5146586), JUAN CARLOS IGLESIAS Y FORCELLEDO, ROSA IGLESIAS Y FORCELLEDO, MANUEL IGLESIAS Y FORCELLEDO, AURORA IGLESIAS Y COSTA, ERNESTINA IGLESIAS Y FORCELLEDO (DNI 3098451), MARÍA ELENA IGLESIAS Y FORCELLEDO (DNI 1162645), JUAN CARLOS MALACARI (DNI 12.177.822), RAIMUNDO HUGO MALACARI (DNI 11.344.830) y/o a los posibles herederos de los mismos y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: E; Manz.: 133b; Parcelas 13a, 13 b, y 13c; Partidas inmobiliarias: 57519, 145478, 21923 respectivamente, Matrícula: 247.971, 247.970, y 247.969 del partido de General Pueyrredón (045); para que se presenten en el presente juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.).

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en Autos N° 175.463 caratulados "Perez Oliveros Fernando Gabriel s/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ha ordenado citar por edictos que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de Buenos Aires, y en un diario local, a los sucesores del Sr. MARIO GOLDSTEIN, hijo y heredero universal del Sr. Lazaro Goldstein, titular registral, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (ubicado en callejón Roger Ballet s/n entre Ruta 40 y Mendoza; nomenclatura catastral N° 05-46/760340 y 05-46/760370; con una superficie de 10ha., 3281 m2, y linda al Norte: N° 05-46-700-360, N° 05-46-710-338, N° 05-46715-332, N° 05-46722-322, mide 284,74m; al Sur: Con callejón Roger Ballet, 285,85m; al Oeste: Con parcela N° 05-46-770-330, mide 362,30m; Este: con parcela N° 05-46-750-396, mide 361,80m), para que en el plazo de once (11) días a contar desde la última notificación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 634 del CPC). Fdo. Dra. Vilma Balmaceda, Jueza.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Octavo Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, sito en Calle Jujuy 64 Norte - Anexo Jujuy, Torre 1 (este), 3º Piso, Ciudad San Juan, a cargo del Dr. Walter Otiñano Juez, cita y emplaza al Sr. DIEGO ERNESTO CHAVEZ, LE N° 3.146.079, y/o a los presuntos herederos y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir en Autos N° 179.517 "Gimenez Ariel Alejandro s/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ubicación: Dpto. Chimbaz, Calle Neuquén 6.315 Oeste, y limita al Norte: con parcela NC 08-40-480900, ptos 1-2 mide 10,02 m; Al Sur: Calle Neuquén, ptos. 3-4, mide 9,92 m; al Este: en pte. Con parcela NC 08-40-480910 y pte. Con parcela NC 08-400910, ptos. 2-3, mide 37,60 m; al Oeste: Parcela NC 08-40-4509900, ptos. 4-1, mide 37,60 m - Matrícula Registral N° 08-00014; Superficie total según mensura 375,49 ml), para que en el plazo de cinco días a- contar desde al última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 634 del CPC). Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de la Provincia de Buenos Aires. San Juan, 29 de abril de 2024. Claudia Del Zotto, Abogada Secretaria.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados: "Cambiasso Marta c/Segui de Teson Stella María y Otro/a s/Escrituración", (Expediente LP-37082-2011), cita a los presuntos herederos de la codemandada HEBE EMILCE MANCEDO y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Arturo Seguí, partido de La Plata, designados con los números 8 y 9 de la manzana 96, con frente a la calle 416 e/153 y 154; cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Secc. M, Manz. 96, parcelas 8 y 9, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única, sito en calle Salta 2269, 1er. y 2do. piso de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados "Asociación Mutual Unión Solidaria (AMUS) c/Rios Jorge Ruben s/Cobro Ejecutivo", (Expte: LM-13876-2019), emplaza a JORGE RUBEN RIOS (DNI 34.437.752) para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos personalmente a reconocer la firma de la documentación obrante a fs. 17/22, bajo apercibimiento de nombrarsele

Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto que ordena el presente dice: "Funcionario Firmante: 31/08/2023, 12:47:00, Iglesias Ruben Daniel, Juez. Ante la insistencia de la parte actora y sin perjuicio que como ya fuera señalado en el proveído que antecede, tanto el domicilio real como el domicilio laboral del demandado se encuentran perfectamente identificados (no ignorados), se procede a proveer lo solicitado en fecha 04/08/2023. En virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 524 del CPCC, publíquense edictos por dos días ... emplazándose a Rios Jorge Ruben, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca en autos personalmente a reconocer la firma de la documentación obrante a fs. 17/22, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso". San Justo, 10 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, secretaria única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a JOSÉ BARLETTA, UMBERTO BARLETTA, PACÍFICO BARLETTA, HORACIO ADCANO Y BARLETTA, JORGE ADCANO Y BARLETTA, ARTURO ADCANO Y BARLETTA, ELENA ADCANO Y BARLETTA, ALFREDO ADCANO Y BARLETTA, ALBERTO ADCANO Y BARLETTA, ANTONIA ADCANO Y BARLETTA, ENRIQUE ADCANO Y BARLETTA, ESTHER ADCANO Y BARLETTA, JOAQUIN ADCANO Y BARLETTA, NELLY ADCANO Y BARLETTA, RAÚL ADCANO Y BARLETTA, MARIA BARLETTA DE ADCANO, ÁNGELA BARLETTA DE DIAZ, PEDRO BARLETTA, ZELINDA BARLETTA, VICENTA BARLETTA o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble inscripto bajo el F° 302/1946 del Partido de Pehuajó (080), nomenclatura catastral: Circ XII, Sec A, Mza 27, Parc 2a, para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Rodríguez Elsa Esther y Saez José Elisardo c/Barletta Pacífico y Otros s/Usucapición", Expte. 121-2017, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza a SOCIEDAD DURISOTTI Y COMPAÑIA S.R.L. y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat.: Circ. XV Sec. A, Mz. 17, Parc. 1 de Pehuajó, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. art. 341 y 681 del C.P.C.C.). Pehuajó, 10 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días al Sr. JUAN IGNACIO PARRA y la Sra. MARÍA ISABEL ETCHEPARE y/o herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como Circunscripción 1, Sección A, Manzana 74, Parcela 1A.- Partida de contribución territorial: 066-000960-4 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Aguilera Alejandra Úrsula s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", N° C 40.703, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del C.P.C.C.). Martín Eduardo Ibarlucia, Juez De Paz Letrado.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en el marco del expediente 90842 "GOITIA OSCAR RAÚL s/Incidente de Liquidación de Bienes", cita a aquellos interesados se presenten en un plazo de cinco días a mejorar la oferta efectuada en autos de U\$S6.250 sobre el 25% de los derechos y acciones respecto al inmueble sito en Bahía Blanca Partida 007-001535-2, matrícula 33.710. Libre de ocupantes. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Única, sito en calle Alem 548 de Los Toldos, Dto. Judicial de Junín, cita y emplaza a CARLOS J. COSTA y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como: Circ. 1, Secc. a, Manzana 9, Parcela 1, Folio 57 - año 1896 insc. 361 tomo 1 del partido de Gral. Viamonte (049) Partida 7705, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio iniciado por Funcia Mariano Miguel en los autos caratulados: "Funcia Mariano Miguel c/Costa Carlos s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", Exp. n° ZGV-24405-2024, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, pcia. de Buenos Aires, en autos "Banco De Hurlingham S.A. s/Incidente Proyecto de Distribucion Parcial y Provisorio", (Expte. nro. 32086), pone en conocimiento de los interesados que el día 30/4/2024 ha sido presentado el proyecto de distribución complementaria de fondos, a fin de los acreedores declarados admisibles presenten las observaciones que consideren pertinentes dentro de los diez días hábiles contados a partir de la última publicación. Morón, 10 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de San Martín en los autos caratulados "Troncozo Claudio Inocencio c/Martinez Myrian s/Divorcio por Presentacion Unilateral" hace saber que en atención a lo solicitado y habiéndose agotado las gestiones necesarias tendientes a conocer el domicilio de la Sra. MARTINEZ MYRIAN, corresponde ordenar la publicación de edictos dispuesta por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C, por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación", en virtud del domicilio informado en fecha 30 de octubre de 2023, emplazándose a la mencionada, para que el término de diez días conteste la demanda promovida en los términos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo Dra. María Silvina D'Amico, Jueza.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín Vanotti, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "C. L. M. C. s/Abrigo", Exp. Nro. 39309, notifica para que comparezca en el plazo de 10 días quien resultare ser progenitor, IVÁN NAHUEL CHIAPPA, DNI 43.575.549, y/o familiares de la niña M. C. C. L., DNI 58.616.580, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, haciendo saber que en el caso de no presentarse con debida asistencia letrada se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad oportunamente solicitada por el Servicio de Niñez interviniente (art. 10 y 12 Ley 14.528 y art. 609 C.C.C.N.). Avellaneda, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea a cargo Dr. Sergio Jesús Aguilón, cita por edictos al Sr. EDMUNDO LUCIO SAMPAOLI, a sus Sucesores, a los Sres. RODOLFO ALFREDO CARRACEDO, a sus Sucesores, CARLOS ALBERTO CARRACEDO, a sus Sucesores y FRANCISCA CONTE, a sus Sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en Partido de San Cayetano, en calle Saenz Peña Nº 447, Nomenclatura catastral: Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 9, Parc.: 18 y 19 Folio 1081, Año 1952, Partida 8986,8987, a fin de que en el plazo de diez (10) días tomen intervención en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en autos caratulados: "Bonomi Leandro Juan José y Otra c/Carracedo Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 13115. San Cayetano, 26 de abril de 2024.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia Nº 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a CORVALAN PAULA SOLEDAD, DNI: 37.011.809, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos en el Expte. Nº 4007-2023 caratulado: "Corvalan Ángel Tomás s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Tribunal de Familia Nº 4 sito en la calle San Martín Nº 3544, telefono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designánsese al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts 141/147; 341 y condds del C.P.C.C.). Mar del Plata, 10 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro Juez subrogante, en autos: "Belizan Alejandra Delfina y Otro/a s/Abrigo", (Expte. PL-12972-2023), a los efectos de notificar a la Sra. SUSANA VANESA BELIZAN, DNI 34.136.133, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 14. 5. 2024. Proveyendo la presentación Informe Psicólogos (233703726002191407): I. Téngase presente la incomparecencia informado. Fíjese nueva fecha para el día lunes 27/5/2024 a las 10 hs. quien deberá comparecer la Sra. Susana Belizan el día y hora indicado por ante el Equipo Técnico del Juzgado. A los fines pertinentes y teniendo en cuenta que: a) En fecha 2/01/2024 obra contestación de oficio por parte de la Comisaría de Pilar que informa que la Sra Susana Belizan se mudó del domicilio Garibaldi 2170 Pilar. b) Que en fecha 10/1/2024 se consulta del Renaper arrojando que el domicilio denunciado por la Sra. Susana Belizan es idéntico al referido precedentemente en el punto a). c) Que en fecha 22/2/2024 la Defensoría Nro. 12 de Pilar informa que ha perdido contacto de su representada la Sra. Belizan. d) Que en fecha 7/3/2024 el Servicio Local de Pilar informa que la progenitora de las niñas se encuentra domiciliada en la casa de su pareja Maximiliano Insua (tel: 1566159213) en el partido Don Torcuato, Tigre -sin aportar otro dato específico- y en el domicilio Garibaldi 2170, Peruzotti y que no posee celular. En consecuencia, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc. 5 ap b del C.P.C.C.), siendo que el domicilio registrado por la Sra. Susana Vanesa Belizan, DNI 34.136.133 en el Registro Nacional de las Personas no ha podido ser individualizado y no se desprende de los actuados teléfono de contacto alguno, notifíquese de la citación fijada precedentemente; mediante edictos los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 C.P.C.C. y art. 38 Ley 14442). II. En atención al estado de autos, en virtud de lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la Ley 14528, fíjese audiencia para el día 22 de agosto de 2024 a las 11:00 horas puntual, a la que deberán comparecer la progenitora de las niñas la Sra. Susana Vanea Belizan, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de las niñas. Notifíquese mediante edictos, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones y que, en caso de no contar con los recursos necesarios para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. Para la confección y diligenciamiento de las piezas pertinentes. Cítese a dicha audiencia a la Asesoría de Incapaces de Pilar y un representante del órgano administrativo interviniente. Requiérase al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Alejandra Delfina Belizan y Clara Abigail Paredes. El informe referido por el art. 12 de la Ley 14. 528, el cual deberá encontrarse agregado en autos al momento de celebrarse la audiencia dispuesta ut supra". Dra. Sabrina Citraro, Juez.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por dos días que en autos "Harispe Leandro Fabián s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 59779), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218, Ley 24.522), con un activo distribuible de \$3.226.166,23, donde se consignaron todos los gastos del proceso (art. 240/244 Ley 24.522): 1) Edicto Boletín Oficial PBA \$24.980; 2) Gastos \$9.431; 3) Honorarios profesionales \$3.657.147,09; 4) Aportes profesionales \$365.714,71; 5) Tasa y Sobretasa Justicia \$70.975,65 y \$7.097,56; 6) Arancel art. 32 LCQ: BaPro; Landgraf; Irigoyen; Kayzler; y Rojas Olano, \$2.440,80 a cada uno; 7) IVA síndico \$768.000,89; 8) Inhib. Gral. Bienes RPI PBA \$13.000; 9) Inhib Gral. Bienes Reg. Automotor \$470; 10) Oficio informe titulares RPI PBA \$7.400; 11) Oficio informe dominio RPI PBA \$7.400. Asimismo se indica que todos los créditos verificados son quirografarios: 1) Bco. Pcia. Bs. As.; 2) German Landgraf; 3) Raul Eusebio Irigoyen; 4) Jorge Raul Kayzler; y 5) Carlos Esteban Rojas Olano. Informando que no existen fondos suficientes para pagarles. El auto que dispone la medida dice: "Dolores, 29 de abril de 2024. Siendo exacto lo expuesto, revócase por contrario imperio la última parte del proveído que antecede. (art 238 del C.P.C.C.). Y procédase a publicar edictos en la forma peticionada. (art. 218 de la LCQ). Déjese nota al pie del auto aludido". Daniela

Galdos, Juez. Dolores, de mayo de 2024. Dra. María Luján Benítez, Secretaria.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2255-2023-8799, caratulada: "Cordoba Pinto Emiliano s/Hurto Simple y Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Alberti -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado EMILIANO CORDOBA PINTO, de la siguiente resolución: "Por recibido el informe que antecede, agréguese, téngase presente y atento a ello, notifíquese al imputado Córdoba Pinto por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez subrogante. Mercedes, 13 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1392-2020-7954, caratulada: "Rios Enrique Nicolás s/Robo en Grado de Tentativa en Luján (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ENRIQUE NICOLÁS RIOS, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján, notifíquese al imputado Rios por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". 13/05/2024. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez subrogante.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia Nro. 5. Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús. "Avellaneda 25 de abril de 2024... Citese por edictos a REY MARÍA FLORENCIA, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda-Lanús, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda, a fin que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 12 de la Ley 14528 en el horario de 08:00 a 14.00 hs. con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la Situación de Adoptabilidad de Franchesco Avellaneda Rey. (art. 145, 146 del C.P.C.C.). Y para el caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051, Valentín Alsina, partido de Lanús (horario de atención de 08:00 a 14:00 horas). Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia Buenos Aires y en el diario "La Calle", por el término de tres días, los que se deberán publicarse en el Bolentín Oficial bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído". Fdo. Silvina Cerra. Jueza. "Avellaneda, 7 de mayo de 2024... Rectifíquese la providencia de fecha 25 de abril de 2024 en su punto II en lo que respecta al nombre de la progenitora del niño siendo el correcto Rey Maira Florencia, DNI N° 33 y no Rey Maria Florencia como por error se consignó (art. 36 inc. 3 del C.P.C.C.). Silvina Cerra. Jueza. Avellaneda, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-438-2024-8946, caratulada: "Pereyra Oscar s/Amenazas Simples, Coacciones Simples, Daño y Desobediencias Reiteradas (I.P.P. N° 09-00-13945-23) y Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública (I.P.P. N° 09-00-830-24) en San Andres de Giles -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica e intima al nombrado OSCAR PEREYRA, que deberá presentarse ante este Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (calle 26 esq. 27, piso 3° (Palacio de Tribunales) de Mercedes (B)), en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).

may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. COLMAN MARIANA ESTEFANÍA en causa nro. 19654 seguida a -Martinez Alejandro David por el delito de Desobediencia y Amenazas Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 7 de mayo de 2024. Autos Y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado de la excma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Confirmar -por mayoría- la resolución de fecha 03/04/2024 en cuanto el Sr. Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, impone al Sr. Alejandro David Martinez Restricción de acercamiento respecto de la Sra. Colman Mariana Estefanía con domicilio en calle 541 N° 4252 de Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo (arts. 1 y ccts. Ley 12569, 6 y ccts Ley 14509; 447 del C.P.P.; 47/8 Ley 5827)...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas hasta el día 18-03-2026, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 570 N° 1375 de Quequén, comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea (arts. 27 bis C.P.)- c) Del mismo modo imponer como condición especial que el condenado realice por ante la Defensoría Oficial Departamental un taller sobre "Nuevas Masculinidades" y acredite en autos su cumplimiento. d) Imponer al sr. Alejandro David Martinez restricción de acercamiento respecto de la sra. Colman Mariana Estefanía con domicilio en calle 541 N° 4252 de Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: A su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo (Arts. 1 y ccts. Ley 12569, 6 y ccts. Ley 14509; 447 del C.P.P.; 47/8 Ley 5827), haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos

efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- Asimismo, siendo carga del causante y de la Defensa a través de su Ministerio, acreditar el cumplimiento de las reglas oportunamente impuestas, remítase la presente causa a la Defensa Oficial, a los efectos que por su intermedio el probado informe en carácter urgente su domicilio de residencia actual a los fines de proceder a su notificación". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 649/2020 I.P.P N° 03-04-000880-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia V. Doumic, seguida a "Porto Osvaldo Manuel s/Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 126 y Avenida 15 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2024.- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 649/2020 I.P.P N° 03-04-000880-18 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado PORTO OSVALDO MANUEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el art. 239 del C.P....Notifíquese...". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa n° 27046, caratulada: "Almada Jonatan Ezequiel y Otro s/Usurpación Propiedad (IPP 03-00-4022-17) J. G. N° 1", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a ALMADA JONATAN, cuyo último domicilio conocido era Junín N° 840, y a ARCIDIACONO NELSON en calle Echeverría N° 1289, ambos de la ciudad de Dolores, la sentencia dictada por este Tribunal el 14 de mayo de 2024, la que en su parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, I.- No se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Particular Damnificado, la Sra. Silvina Noemí Lagar con el patrocinio letrado del Dr. Fernando Pereyra; II.- Se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso "Sobreseer totalmente a Almada Jonatan Ezequiel, Arcidiacono Nelson y Penayo Arnaldo Andrés en orden al delito de Usurpación en virtud de haberse Extinguido la Acción por Prescripción", (arts. 59 inc. 3°, 181 inc. 1°, 323 inc. 1° y 439, todos ellos del C.P.P.)". Andrea Analía Rodríguez. Abogada. Secretaria.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-065912-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Teniendo en cuenta que CHAILE GONZALO FABIÁN, denunciante de autos, resulta ser desconocido en el domicilio denunciado. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RODRIGO DANIEL LAMBERT, en causa N° 07-05-001797-23/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los a los 08 días del mes de febrero de año 2024 (...) decido: Sobreseer totalmente la causa respecto de Rodrigo Daniel Lambert en orden al delito de Hurto Simple en Tentativa ello en razón de los artículos 42,45 y 162 del Código Penal. Artículo 323 inciso cuarto y sexto. Notifico a las partes de la resuelto quienes consienten. Se comunicará lo dispuesto al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de esta provincia por el funcionariado. Doy por terminada la audiencia, labrándose acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el link de acceso remoto". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "De acuerdo con lo informado por la dependencia policial Almirante Brown 1°, notifico a Rodrigo Daniel Lambert de la resolución correspondiente a su Sobreseimiento total en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, de fecha 8 de febrero de 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Mariela Bonafine, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-008318-24/00,

seguida a -Raúl Ricardo Paz en orden al delito de "Abuso Sexual Simple"-, a los fines de solicitarle se sirva publicar edictos por el plazo de 5 días, con el objeto que el mentado RAÚL RICARDO PAZ comparezca ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la Avenida Mitre N° 2615 de la localidad de Sarandí, dentro del quinto día de notificado y de lunes a viernes entre las 08 y 14 horas, para regularizar su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Raúl Ricardo Paz, DNI Nro. 31258549, nacido en el partido de Avellaneda, el día 01 de noviembre de 1984, hijo de Ramón Paz (v) y de Norma Ramona Esobar (v). Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación a la casilla juzgar1-av@jusbuenosaires.gov.ar.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS- El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SAMUEL ELIAS LANDRIEL, DNI 39961887, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 16/01/1996, hijo de Leonardo Alexis y de Sandra Marisol Pérez, con último domicilio conocido en calle Tchaikoski 1811, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5915, IPP-IPP PP-16-00-008158-20/00, caratulada: "Landriel Perez Samuel Elias -Amenazas (Dos hechos). Hurto calificado de Vehículo Dejado en la Vía Pública Subsidiariamente Encubrimiento. Encubrimiento. Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. Atento al silencio de las partes, al estado de autos, y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26/02/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5915 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas (dos hechos) - hurto calificado de vehículo dejado en la vía pública subsidiariamente encubrimiento - encubrimiento - lesiones leves calificadas, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5915. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ALVAREZ CINTHIA SOLEDAD, poseedora del DNI N° 41.546.469; nacida el 7 de julio de 1994 en Lanús, hija de Ariel Damián Álvarez y de Marisa Esther Robledo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-044382-22/00 (Registro Interno N° 9978), caratulada "Alvarez Cinthia Soledad s/Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a JULIETA CAMILA VEGA, DNI 44.181.413, de nacionalidad argentina, hija de Daniel Vega y de María Panto, nacida el 17 de mayo de 2002 en Rosario, provincia de Santa Fe, con último domicilio informado en la calle Balcarce N° 740 de Rosario, provincia de Santa Fe, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-012296-23/00 caratulada "Vega Julieta Camila s/Falsa Denuncia (R.I. 11.319)", cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 14 de mayo de 2024. Dada la incomparencia de la imputada Julieta Camila Vega, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado por Secretaría el 29 de febrero de 2024 y por las actuaciones realizadas por la Comisaría Segunda de Rosario el 18 de abril de 2024, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 10 de mayo de 2024, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ALEJANDRO DAVID NAHUELTRIPAY, argentino, DNI N° 37.076.432, de estado civil soltero, changarán, con instrucción, nacido en la localidad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires el 25/01/1993, bisnieto de Felipe Nahueltripay y de Laura Noemí Pérez, con último domicilio conocido en calle Hernán Peleansky - Manzana 1 - Lote 6 - Barrio 7 de Mayo- de la ciudad de Neuquén, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1279-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nahueltripay, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-1279-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1279-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALAN CESAR URIEL SENA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6609-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, a la fecha de la firma digital... II. Por otra parte, en atención a lo que surge de las actuaciones policiales adjuntadas digitalmente en fecha 7 de mayo y en razón de ignorarse el domicilio de Alan Cesar Uriel Sena, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alan Cesar Uriel Sena, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 14 de mayo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CRISTIAN MIGUEL SANCHEZ ROVIRA, uruguayo, soltero, comerciante, lee y escribe, 22 años, hijo de Miguel Angel Sanchez (v) y de María Luisa Rovira (v) nacido el 09 de septiembre de 1996 en Montevideo, Uruguay (B), con ultimo domicilio conocido en en calle Gurruchaga y Charcas, 1° piso, dpto. 7, CABA, titular del DNI no tiene y con cédula uruguaya N° 4.702.785., del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1182-2018 (7238), "Sanchez Rovira Cristian Miguel s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 01/04/2019 se suspendió el juicio a prueba por el término de dos años en beneficio del imputado (ver asimismo acta 01/04/2019), imponiéndose como reglas de conducta las de: a) Fijar domicilio y someterse de acuerdo al mismo al cuidado de la Delegación Moreno del Patronato de Liberados sita en calle Boulevard Presidente Perón n° 1146 Moreno (B); b) Donar pañales descartables a la Institución Benéfica que designe el Patronato de Liberados por la suma de mil quinientos (\$1.500), cuya constancia deberá presentar en el mencionado Patronato de Liberados, c) Renunciar a eventuales derechos respecto de los efectos incautados en autos y d) No cometer nuevos delitos; Que conforme lo informado por el Patronato de Liberados en informe de cierre de fecha 22/10/2021 (ver trámite de misma fecha) el aquí imputado no cumplió correctamente con las obligaciones asumidas en ocasión de la concesión del beneficio, destacando el Patronato de Liberados las dificultades para supervisar al mismo y la falta de justificación de sus excusas, manifestando que: "que a partir de la fecha 21/01/2020 se perdió el contacto con la persona mencionada; además se informa que habiendo transcurrido el tiempo de la intervención institucional y supervisión judicial las presentes actuaciones pasan a archivo..." (ver informe de fecha 22/10/2021). Que se citó a Sanchez Rovira a fin de que brinde las explicaciones del caso, compareciendo, en esta magistratura con fecha 01/11/2021, en audiencia correspondiente, donde luego de ser oído, SS, resolvió conceder un nuevo plazo de cumplimiento, el cual fenecía con fecha 01/11/2023 no computando el tiempo transcurrido hasta esa fecha. A posteriori y en sendos informes de fecha 06/12/2023, el Patronato de liberados informó el cambio de domicilio del nombrado a la Ciudad de Buenos Aires en calle Gurruchaga y Charcas, primer piso, dep. 7 del B° Palermo por cuestiones laborales. refiere además que no pudo presentarse en esta delegación el mes de agosto pasado por cuestiones laborales. comenzó un nuevo trabajo en una parrilla. te: 11 3301-4689". Seguidamente y en atención a que durante la vigencia del nuevo plazo otorgado el aquí incurso tampoco cumplió cabalmente las obligaciones asumidas oportunamente; se cito a una nueva audiencia de explicaciones para el pasado 27/12/2023, al domicilio de CABA informado por el Patronato, la cual no fue posible notificar, informando personal policial en notificación de fecha 19/12/2023 "se tocó timbre en ambos edificios de dicha catastral indicada con resultado negativo, Charcas 4212, Gurruchaga 2306/2309". En informe actuarial de fecha 20/12/2023 consta el llamado telefónico por parte de esta magistratura a la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal de la Ciudad de Buenos Aires, desde donde se informó la no existencia de registro de presentaciones por parte de Sanchez Rovira, en ese organismo, en cuanto a las obligaciones que debía cumplir. Tampoco resultaron fructíferas las comunicaciones telefónicas realizadas al n° de abonado que Sanchez Rovira aportara al Patronato de Liberados interviniente. Que se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, entendiendo esa parte que no están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal, solicitando la revocación del beneficio (ver presentación de ese Organismo de fecha 27/12/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 ter del Código Penal, 25 inc. "7" del C.P.P., 164, 182 y ccdtes. de la ley 12.256 y 8 inc. "b" de la ley 12.060, Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba concedida con fecha 01/04/2019, y su nuevo plazo otorgado con fecha 01/11/2021 de la causa en favor de Sanchez Rovira Cristian Miguel. Citar al nombrado por edictos a publicarse por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa. Notifíquese". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo Simonet. Secretario. Mercedes, 13 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 1 DÍA - La Jueza Juzg. Civ. Com. N° 11 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Agnone Luciana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte N° 31.443), se ha ordenado con fecha 24/4/2024 la Conclusión del Concurso de AGNONE LUCIANA, DNI 32.668.858. Mar del Plata, abril 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (15) días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado del Señor MARTINEZ DIEGO ALEJANDRO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. San Martín, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, notifica y emplaza por 5 días a DIEGO BARBOSA a hacer valer sus derechos en la causa "Aguirre Adrian s/Abrigo", conforme lo resuelto en autos con fecha 15 de mayo del 2024 y que a continuación se transcribe. "Resuelvo: I. Declarar la Situación de Adaptabilidad del niño Adrian Aguirre, DNI: 59.871.292 (conforme CIDN; art. 607 y ss del C. Civ. y Com. y su doctrina; arts. 1, 2 y 4 de la Ley 13.298; arts. 1 y 98 de la Ley 13.634). II. Hacer saber a los potenciales postulantes a ser guardadores con fines adoptivos del niño referido, que deberán ser respetuosos con los deseos del mismo en relación al vínculo con su familia de origen, circunstancia que, de presentarse, será evaluada oportunamente por el Equipo Interdisciplinario del Juzgado, conforme el

interés superior de los niños. III. Librar comunicación de estilo por Secretaría al Registro de Adoptantes de la Provincia de Buenos Aires a los fines de comunicar la presente resolución así como también a los fines de solicitarle remita a este Juzgado dentro de los 10 días los legajos de aspirantes a guarda con fines de adopción correspondientes, ello, a efectos de iniciar la guarda con fines de adopción de los niños referidos, dejándose constancia en el instrumento a ser librado que la presente resolución aún no ha adquirido firmeza ni ha sido consentida (Art. 609 inc c) CCyC); ello previa intervención del Equipo Técnico del Juzgado a fin de evaluar las características de los postulantes conforme las particularidades del niño. IV. Librese oficio de notificación al SLPPDN de Merlo, al SZPPDN. Asimismo, atento cuanto surge de las constancias de autos notifíquese a la progenitora JESICA BELEN AGUIRRE mediante cédula librarse con carácter urgente y habilitación de días y horas inhábiles, facultando al Oficial Notificador a dejar copia del instrumento en la puerta de la vivienda en caso de no encontrar morador alguno. Asimismo, notifíquese a Diego Barbosa por edicto judicial el que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo por tratarse de una causa protectora en relación a un menor de edad y tratarse de una disposición dictada de oficio y al Ministerio Público Pupilar. A tal fin, remítase electrónicamente como providencia autonotificable. V. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, corresponde recaratar las mismas como "Aguirre Adrian s/Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad", (MO-1215/2024). Póngase en conocimiento a la Receptoría General de Expedientes. VI. Regístrese. Notifíquese". Morón, 15 de mayo de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza a: herederos de JUSTO MAXIMIANO LAMAS (padre) y ELVIRA SUÁREZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción XI, Sección B, Quinta 22, Manzana 22b, Parcelas 6 y 7, Matrículas 50838 y 50823, del partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en los autos caratulados: "Iglesias Lisandro Salvador c/Sucesores de Lamas Justo Maximiano o Maximiliano s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza ELBA CAYETANA AMARELLI o a los herederos de la mencionada precedentemente, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y ccdtes. del C.P.C.C.). Quilmes, 2024.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a PERDIZ NATALIA CAROL, DNI N° 35.126.628, en autos caratulados "MP 45115-2021, Miranda Perdiz Matheo s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)" para notificarla de la Sentencia Definitiva recaída en autos, haciendo saber a la misma que tiene el plazo de cinco (5) días, para comparecer a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de tenerla por notificada. Publíquese por dos días libre de gastos y sin cargo en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad (arts. 145, 341 y ccdts. C.P.C.C.). Garcia Marcote Andrea Sara, Magistrada Suplente.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a ALEJANDRO RAMÓN SANTAMARINA Y TERRERO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle José María Billoch N° 236 de Tigre, provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección D, Manzana 359, Parcela 10, Partida Inmobiliaria ARBA N° 057-071221-7, Partido: 57 (Tigre), para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 26 de marzo de 2024.

may. 20 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Martos Lorena Malvina, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela P. Menendez y del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (2) días a CEJAS ANDREA, DNI: 39.210.004, a que comparezca a tomar intervención en autos por el término de 10 días. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos (art. 341 y ccdtes del C.P.C.C.). Gral. San Martín, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, se notifica al demandado JUAN MANUEL GIL, de la sentencia dictada en autos, "Bahía Blanca, de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Para dictar sentencia, en estos autos caratulados: "Capovilla Elias Gustavo c/Gil Juan Manuel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", de los que Resulta: (...) Por ello, lo dispuesto por los arts.1113, 2do. ap. in fine; 1068 y ccdtes. del C.C.; art. 48 inc. a, 73 de la Ley 24441, art. 1 Ley 13967, art. 118 de la Ley 17418; arts. 68, 163, 165, 384, 456, 474, y ccdtes. del C.P.C.C. Fallo: esta causa seguida por Elias Gustavo Capovilla contra Juan Manuel Gil por Daños y Perjuicios: 1º) Haciendo lugar parcialmente a la demanda incoada condenando al accionado a pagar al actor en el término de diez días de consentido o ejecutoriado el presente la suma de Pesos Doce Millones Seiscientos Veintitres Mil Doscientos Setenta (\$12.623.270.-), con más los intereses indicados en el considerando cuarto. 2º) Rechazar la citación en garantía dispuesta en autos, admitiendo la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por "Boston Compañía Argentina de Seguros S.A.". 3º) Las costas se imponen conforme lo dispuesto en el considerando quinto. 4º) Difiérase la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervinientes para la oportunidad en que quede firme o ejecutoriada la presente y exista base cierta para ello (arg. art. 51 del Dec. Ley 8.904/77). 5º) Regístrese copia". Juan Carlos Tufari,

Juez. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARÍA NERINA ASSELBON, en la causa N° 07-00-38029-18 (n° interno 6810) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, usurpación propiedad de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 2 de mayo de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-38029-18 (n° interno 6810) del registro de este Juzgado y N° 6585/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Asselbon María s/Resistencia a la Autoridad y Usurpación Propiedad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad y usurpación de propiedad presuntamente ocurrido el 4 de agosto de 2018 en Lomas de Zamora, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de diciembre de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que mediante presentación electrónica de fecha a 26/4/2024 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 11 de agosto de 2018 (fs. 59) y la radicación de fecha 6 de diciembre de 2018 (fs. 106), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Asselbon María, en la presente causa N° 07-00-38029-18 (n° interno 6810) que se le sigue en orden a los delitos de resistencia a la autoridad y usurpación propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada Asselbon María, titular de DNI N° 35.375.106, argentina, soltero, nacida el 12/09/1990 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Jose Rodolfo Palacios y de Mirta Asselbon, domiciliada en Ostende Nro. 2481 de Villa Fiorito, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3529560, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1533767 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JULIÁN JHON CHIRI DARKIER, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-632-2024-8612 - "Chiri Darkier Julián Jhon Mirco s/Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Julián Jhon Chiri Darkier bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALAN JAVIER GONZALEZ, en la causa N° 07-00-37088-20 (n° interno 7727) seguida al nombrado en orden al delito de Coacción, daños de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de abril de 2024. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-37088-20 (n° interno 7727) seguida a Gonzalez Alan Javier por el delito de Coacción en concurso real con daño, y Considerando: La presente causa trata un hecho de coacción y daño presuntamente ocurrido el 2 de agosto de 2020 en Lomas de Zamora. Se radicó con fecha 16 de octubre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 6 de diciembre de 2021 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de dos (2) años imponiéndole al encartado Alan Javier Gonzalez las obligaciones del art. 27 bis inc. 1°, 2° y 3° del C.P. como así también el pago de pesos dos mil (\$ 2000) en concepto de reparación del daño causado, quedando el control del cumplimiento de las obligaciones impuestas bajo la órbita de esta Judicatura. Con fecha 20 de febrero de 2024, luego de actualizar los antecedentes del imputado de marras, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente a fin que se expida en relación. El Dr. Diego Benedetto manifestó que el causante cumplió de manera regular las obligaciones impuestas toda vez que se presentó de manera esporádica ante esta Sede y el Patronato de Liberados. Asimismo, no cumplió con la reparación del daño causado. Finalmente, expresó que el informe del Registro Nacional de Reincidencia es nominativo por lo cual no arroja certeza en cuanto la carencia de antecedentes. Por lo expuesto, solicitó se intime al encartado Gonzalez a cumplir con la totalidad de las obligaciones impuestas. Corrida vista a la Defensa, mediante

presentación electrónica de fecha 22 de abril de 2024 la Dra. Monica Etcheto solicitó se decrete la extinción de la acción penal por prescripción toda vez que su ahijado procesal cumplió en la medida de sus posibilidades con las obligaciones impuestas. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión fiscalista no va a prosperar. Observo de las actuaciones que Gonzalez se presentó ante esta Judicatura en fecha 8/8/2022, 4/7/2023, 7/8/2023, 7/9/2023 y 6/10/2023 y ha cumplimentado con su obligación de concurrir al Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio el 4/10/2022 y 7/8/2023. Así también mantuvo el domicilio denunciado en las actuaciones. Destaco además que de los informes del Registro Nacional de Reincidencia remitido y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires no se observan causales que ameriten la revocación del instituto oportunamente otorgado. Agrego que el encartado Gonzalez al inicio de la presente encuesta fue fichado mediante el sistema I-Bio motivo por el cual se encuentran ingresadas sus fichas dactiloscópicas en el mismo. En este orden de ideas la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Así también es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N° 00-001254-11 expresó: "...evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Finalmente, considero que el encartado Gonzalez cumplió con las obligaciones impuestas en las medidas de sus posibilidades y, especialmente, no surge que el nombrado haya cometido un delito en el tiempo de suspensión otorgado siendo éste último primordial a los efectos de resolver teniendo en cuenta el fin primordial del instituto aplicado consistente en evitarse la reiteración de posibles hechos delictivos. Por lo que corresponde decretar la extinción de la acción penal. Así lo sostuvo el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As. el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada "Zochi, Juan Cesareo y otro s/Recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de Presidencia N° 2340) al considerarse que "...si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, sí lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la 'probation', correspondiendo la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento de los nombrados...".- Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-37088-20 (n° interno 7727) respecto a Gonzalez Alan Javier a quien se le imputara el delito de Coacción en concurso real con daño, hecho presuntamente ocurrido el día 2 de agosto de 2020 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P). II.- Sobreseer al encartado Alan Javier Gonzalez, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 24/9/1996 en Lomas de Zamora, DNI N° 41.066.408, hijo de Dionisio Gonzalez y de Carina Gaona, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el número O4599574 y en la Sección Antecedentes Provinciales bajo el número 1593236 AP. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a NÉSTOR FABIÁN ROMERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-12252-20 (n° interno 7839) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "////field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Romero Néstor Fabián Por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARCELO TRANCHETTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-2872-C seguida al nombrado en orden a la Infracción Ley 10.973: Martilleros y Corredores Públicos, cuya resolución infra se transcribe: "////field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Tranchetto Marcelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del juez subrogante P.D.S. Dr. Nicolás Oscar Raggio, comunica por cinco (5) días que con fecha 15/11/2023 se decretó la Quiebra de AREBALO XIMENA CECILIA (Expte. 111.478), CUIL 27-33740523-7, con domicilio real en la calle Esronceda N° 2155 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Andrés Drzewko, con domicilio en la calle Boedo 298, Lomas de Zamora, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial los días lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., donde deberán contactarse previamente al teléfono 11-6947-5920 o a la casilla de correo electrónico andresdrzewko@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Se denuncia a los efectos del arancel verificadorio, la CBU 017002374000001681161 de la cuenta de titularidad del Síndico del BBVA Banco Francés S.A. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de junio de 2024. Se fija el día 13 de agosto de 2024 y el día 13 de septiembre de 2024 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Lomas de Zamora, 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 05/04/2024 se ha decretado la Quiebra de ARTURI ROMINA PAULA, DNI N° 25.312.640, con domicilio en calle 36 nro. 954 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Sebastian Negri, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 24 de junio de 2024 de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 hs., en el domicilio de calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día martes 20 de agosto de 2024 y la del Informe General para el día martes 1 de octubre de 2024. Prohibase realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Arturi Romina Paula s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: N° 17.315-2024. Mayo, de 2024. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a JONATHAN CLAUDIO ACUÑA, titular del DNI Nro. 34.120.663, nacido el 06 de noviembre de 1988 en Capital Federal, de nacionalidad argentina, de lo resuelto con fecha 06 de febrero de 2024 por el Excmo. Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala II, en la Causa Nro. RC-85657-2023, correspondiente a la I.P.P. 14-09- 002765-23, con intervención de la U.F.I. Distrito Talar, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Resuelve: No conceder el recurso de casación interpuesto por el Fiscal Dptal Adjunto, contra la resolución de fecha 5 de diciembre del 2023 del incidente nro. I-85657-2022/II del registro de esta Sala, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (arts. 433, 448, 450 "a contrario sensu", 451 y ccdtes. del C.P.P.). Se deja constancia que el Dr. Pitlevnik no participó del Acuerdo por encontrarse gozando de licencia otorgada por la S.C.B.A. Fdo. Luis Cayetano Cayuela, Juez; Juan Eduardo Stepaniuc, Juez. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 15 de mayo de 2024... Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., Sala II, al imputado Jonathan Claudio Acuña toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO ARIEL SALDIAS, DNI N° 29.559.756, argentino, nacido el día 30/08/1982, hijo de Ramon Saldias y de Maria Angelica Declerk, con último domicilio conocido en calle Alvear Nro. 373 San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-460-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Ariel Saldias y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-460-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-460-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pinamar, a cargo de la Jueza Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, sito en calle Jason N° 1371, piso 1 de la ciudad de Pinamar, cita por cinco días al Sr. NELSON FEDERICO LORA a efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Torres Patricia Valeria c/Lora Nelson Federico s/Beneficio de Litigar Sin Gastos (Familia)", Expte. N° 55661, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Judicial en forma electrónica (Ac. 445/18). El auto de fecha 13 de mayo de 2024 que ordena el presente, transcripto en su parte pertinente

dice: "Pinamar, 13 de mayo de 2024. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Lora Nelson Federico por edictos, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Mensajero de La Costa para que en el término de (5) cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 341 y cctes CPCC)". Firmado por Guglielmetti Silvia Adriana, Juez. El presente está libre de aranceles por tramitar con beneficio de litigar sin gastos. Pinamar, 14 de mayo de 2024.

feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 9669 (IPP 07-03-0461-24, Sec. de Gestión 1335/2024), "Orquera Cristian Gabriel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Concursos Real con Amenazas", notifica a CRISTIAN GABRIEL ORQUERA - argentino, soltero, nacido en Ezeiza, partido homónimo, el 26 de junio de 1992; DNI N° 36.522.054; hijo de Ángel Andrés Orquera y de Patricia Fabiana Carrera- de la Resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 9669 (IPP 07-03-0461-24, Sec. de Gestión 1335/2024). "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, cítese a Cristian Gabriel Orquera, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebelía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital, Carlos Esteban Gualtieri, 15/05/2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, en autos caratulados "Laboratorio Ganafort Argentina S.A. s/Materia a Categorizar", cita a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores respectivos para que se presenten dentro de los treinta días ante la perito contadora designada, DUBINI CARLA MABEL con domicilio en Avellaneda Nro. 1335 de Junín, pcia. de Bs. As., teléfono: 0236154653627, Correo electrónico: carladubini14@gmail.com, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en autos.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIAS ROBERTO ACOSTA en la P.P. N° PP-07-03-019842-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "...En la ciudad de Monte Grande, a los 13 días del mes de marzo de 2024... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Roberto Acosta y a Sebastian Ariel Tkachuk, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en Poblado y Banda en Grado de Tentativa, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Alejandro Guillermo Oyhanart, sito en la calle 29 de Septiembre 1890, en los autos "PRP Gestión Médica S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 67670), se declaró con fecha 09/02/24 la Apertura del Concurso Preventivo de PRP GESTIÓN MÉDICA S.R.L., CUIT N° 30-71566587-1. Se ha designado síndico a Montero Carlos Alberto, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 de Lanús, teléfono 4262-2275. Se fijaron las siguientes fechas: a) el 25/6/24 ultima fecha para que los acreedores presenten ante el síndico el pedido de verificación de sus créditos acompañados de sus títulos respectivos; b) 21/8/24 vence el plazo para presentar informe individual (art 35 de la Ley 24522); c) 02/10/24 para presentar el informe general del art. 39 de la citada ley; d) 04/9/24 plazo para dictar la resolución prevista por el art 36. e) el 18/9/24, vencerá la presentación de la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores. F) el plazo para dictar resolución fijando las categorías de acreedores vencerá el día 31/10/24, y el periodo de exclusividad para formular propuestas de acuerdo vencerá el 30/4/25. Lanús, 10 de mayo de 2024. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial y el diario La Verdad, de la localidad de Lanús, sin necesidad de previo pago conforme Arts. 27 y 28 LCQ.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a FRANCO JOAO MUÑOZ MEZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11356-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 8 de mayo de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Franco Joao Muñoz Meza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2970 (I.P.P. N° 10-01-003012-23) seguida a Fernando Abel Mereles por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a FERNANDO ABEL MERELES, sin apodo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 22 de julio de 1995 en la provincia de Misiones, titular del DNI N° 39.043.792 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la

Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Abel Mereles por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIAS ROBERTO ACOSTA en la P.P. N° PP-07- 03-019842-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "...En la ciudad de Monte Grande, a los 13 días del mes de marzo de 2024... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Roberto Acosta y a Sebastian Ariel Tkachuk, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en Poblado y Banda en Grado de Tentativa, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr José Federico Peña, en autos: "Sapeda S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte N° 67469, con fecha 21/03/2024 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de la sociedad SAPEDA S.R.L., CUIT 30-70918499-3, con domicilio en calle Mitre 720 de Azul, pcia. de Bs. As. Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Cr. Aldo Fabian Calleri sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Belgrano N° 530 de Azul, de lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 18 horas, hasta el día 24 de junio de 2024 inclusive, venciendo el día 10 de julio de 2024 inclusive, el plazo para que los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 primera parte de la Ley 24522. Asimismo, hágase saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail, estudiocalleri@hotmail.com o weisburdgabriela@gmail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativo en otro archivo de idéntico formato. Una vez enviada la verificación, en el plazo de 5 días deberán presentar los títulos originales para que sean intervenidos por la sindicatura, tal como lo requiere el art. 32 de la Ley 24522. Dr Sebastián Sarde. Secretario. Azul, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 905/2021 (I.P.P. N° 03-00-000567-17) "Parra Gustavo Daniel, Homicidio Culposo Agravado por la Conducción Imprudente de Vehículo Automotor en Concurso Ideal con Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción Imprudente de Vehículo Automotor en General Lavalle", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor PARRA GUSTAVO DANIEL, DNI 30730190, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Tandil e/Torrenqueal y San Miguel del Monte General Rodriguez, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los 7 días de marzo de 2024... Cuestiones:.. Veredicto:... Sentencia:... Resuelvo: 1. Admitir la propuesta de juicio abreviado presentada en este expediente y ratificada por Parra Gustavo Daniel (conforme Arts. 395 y ccs. C.P.P.). 2. Veredicto absolutorio en favor de Parra Gustavo Daniel, DNI N° 30.730.190, ocupación Empleado, nacionalidad Argentina, lugar de nacimiento Gardeniaschaco, domicilio en calle Tandil entre Torrenqueal y San Miguel del Monte de la ciudad/localidad General Rodriguez, partido Homónimo, que si sabe leer y escribir, ser hijo de Nelida Zanettin y de Daniel Parra, a quien se le reprochara resultar autor responsable del hecho tratado durante la segunda cuestión, por los fundamentos antes detallados, en razón del beneficio de la duda advertida en el caso (conf. art. 1º y 18 de la CN). 3. Posponese la regulación de honorarios del Defensor Particular Dr. Rodrigo Avendaño en su carácter de letrado defensor del imputado Parra, hasta que sean abonados los impuestos de ley. 4. Regístrese la presente en el libro de sentencias, notifíquese a las partes electrónicamente y al imputado mediante oficio. Firme y consentida la practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Matias Flores - Auxiliar Letrado. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de mayo de 2024. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Parra Gustavo Daniel, provenientes de la Comisaría de General Rodriguez y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo del Veredicto Absolutorio dictado por el Juzgado con fecha 7 de marzo de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3173 (I.P.P. N° 10-00-066015-23/00) seguida a Rafael Cesar Bousa y a Julian Andres Bousa por el delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JULIO ANDRES ADRIÁN BOUSA sin sobrenombre, de 25 años, nacido el 9 de febrero de 1998, de estado civil soltero, changarín, nacionalidad argentina, lugar de nacimiento Merlo, provincia de Bs. As., domiciliado en calle Sullivan Nro. 1799, de la localidad y partido de Merlo, que no sabe leer ni escribir, DNI 40.893.778, hijo de Ester Graciela de Benvenuto (v) y de Julio Abel Bousa (v), identificado con el prontuario Nro. O6025525 del Registro Nacional de Reincidencia; y a Rafael; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de

Morón a los 15 días de mayo del año en curso. I. Téngase por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta Vista (238001704004702908)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rafael Cesar Bousa y Julio Andres Adrián Bousa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3173 (I.P.P. N° 10-00-066015-23/00) seguida a -Rafael Cesar Bousa y a Julian Andres Bousa por el delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RAFAEL CESAR BOUSA sin sobrenombre, de 35 años, nacido el 8 de enero de 1988, en San Antonio de Padua, provincia de Bs. As., de estado civil soltero, changarín, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Sullivan Nro. 1799, de la localidad y partido de Merlo, que no sabe leer y escribir, pero si sabe firmar, DNI 33.294.801, hijo de Ester Graciela Benvenuto (v) y de Julio Abel Bousa (v), identificado con el prontuario Nro. O6025493 del Registro Nacional de Reincidencia; prontuario Nro. 1663891 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 15 días de mayo del año en curso. I. Téngase por recibida la presentación electrónica Fiscalía, Contesta Vista (238001704004702908)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rafael Cesar Bousa y Julio Andres Adrián Bousa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-049293-19/00, a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Atento la encomendado por la Alzada y en razón de la situación procesal del aquí encartado, ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto obrante en pieza digital E06000012985742, 10/5/2024, 12:42:22 -Notificación Electr.- Oficio al Juzgado de Garantías (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/> E06000012985742) por el plazo de cinco días, a cuyo fin líbrese el oficio pertinente (art. 129 del CPP). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto aludido: ///"Plata, mayo de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Por ello, el Tribunal Resuelve: No hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el señor defensor particular, doctor Guillermo Germán Niedfeld, y en consecuencia, confirmar el auto del juez de grado en cuanto rechaza la eximición de prisión solicitada en favor del imputado JUAN ALEJANDRO PERCY PAUCA en el presente incidente, correspondiente a la I.P.P. N° 06-00-049293-19/00, de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6, con la intervención del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental; por los fundamentos dados precedentemente (arts. 144, 148, 169 y 185 -ambos a contrario-, 186, 188, 434 y ccs. del C.P.P.; arts. 119, cuarto párrafo, inc. b), en remisión al párrafo tercero del mismo artículo y 55 del Código Penal)". Fdo. Dres. Ferreira y Argüero.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Damian Raciti, cita y emplaza a RUBEN DARIO FRETEZ ROJAS, DNI. 92.031.637, de nacionalidad paraguaya, nacido el 26 de abril de 1958, instruido, estado civil casado, de ocupacion chofer, hijo de Pablo Fretez y de Victoria Candelaria Rojas, identificado bajo Prontuario N° 672589 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6121317 de fecha 8/3/2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 1033/2024, R.I. Nro. 3753-4, IPP. Nro. 05-01-013636-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo de 2024... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Ruben Dario Fretez Rojas, DNI. NRO. 92.031.637, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del %&k!cH%|/~.Š CPP.), y actuarse en consecuencia... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes... Por otro lado, y emergiendo de las actuaciones recepcionadas otra posible IPP relacionada con el imputado de autos líbrese oficio a la Fiscalía Gral.". Fdo: Dr. Claudio Damian Raciti, Juez PDS. - 10/5/2024. Secretaría, de mayo de 2024. Referencias: Funcionario Firmante: 10/05/2024 14:06:11 - Raciti Claudio Damian - Juez Funcionario Firmante: 10/05/2024 14:09:14 - Blanco Padin Karina - Secretario.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 16405 seguida a -Cardoso Edgardo Jose Maria por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Desobediencia, Amenazas Calificadas- a los fines de solicitarle tenga bien

publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16405 seguida a CARDOSO EDGARDO JOSE MARIA por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Desobediencia y Amenazas Calificadas se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16405 - IPP 08-00-007510-22 Juzgado Correccional N° 2. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 11 de diciembre de 2023, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3) Líbrese oficio al Registro de Violencia Familiar a fin de poner en su conocimiento la sentencia dictada en autos. 4) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. 5) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Fdo. Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza 2417, 2do. piso de la localidad de San Justo, partido de La Matanza - tel: T.E. 4482-2785), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a LEANDRO EZEQUIEL BLANCO, apodado "Blanquito", argentino, nacido el día 16 de abril de 1993 en Isidro Casanova, hijo de Néstor José Blanco (f) y de Estela N. Cardozo (v), de estado civil soltero, de ocupación cuidacoche, lee y escribe, con último domicilio real denunciado en autos en la calle Tres Cruces 1970, esquina Terrero, de éste partido, provincia de Buenos Aires, identificado con los prontuarios N° 1.529.700 Sección A.P. del Registro Único de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires y N° 0-3.472.964 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y titular de la matrícula individual (DNI) N° 38.445.576; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. LM-2341-2019 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 3 de abril de 2024. Por recibido el escrito electrónico que antecede (ver presentación: notificación personal (257001266005681997). Previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Leandro Ezequiel Blanco, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante mi: Nicolás Atilio Varela, Auxiliar Letrado. Secretaría, 3 de abril de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en los autos caratulados "SORENSEN OTTAVIANO ERIK KAHN s/Cambio de Nombre", expdte. 33389- (RGE=NE-1676-2024). Necochea, 15 de mayo de 2024.

1º v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial Mercedes, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de ARIAN RIOS por el de Arian Roggiano en los autos: "Roggiano María Luz c/Rios Mariano Daniel s/Cambio de Nombre", Causa N° 20009, e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Publíquese por el término de un día por mes por el plazo de dos meses en el Boletín Oficial (Art. 70 C.C.). Mercedes, 14 de mayo de 2024. Sheehan Camila, Secretario.

1º v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Spinaci María Gimena s/Cambio de Apellido", (Expte. Nro. 73570), hace saber que MARÍA GIMENA SPINACI, DNI 43246817, solicitó la adición y anteposición del apellido materno "Cutini" solicitando ser nombrada "María Gimena Cutini Spinaci". Bahía Blanca, 16 de abril de 2024. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

1º v. may. 20

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Cuatro, a mi cargo, con asiento en Calle: Alvear Nro: 480 de Quilmes, Secretaría Única a cargo del Dr. Rubén Darío Armendaris, se pone en conocimiento el pedido de cambio de apellido solicitado por parte de la Sra. GIMENEZ CELIA, DNI 29.460.924, a favor de su hijo menor de edad Ratari Ciro Napolitano, DNI 54.211.318, suprimiendo el apellido "Ratari", pidiendo que se consigne como su apellido el de "Brusi", dejándose constancia que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente, según lo establecido en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados: "Gimenez Celia s/Cambio de Nombre", Expte. N° 145577.

2º v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 7 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza a EDGARDO MARCELO JIMENEZ a comparecer en los autos "Jimenez Edgardo Marcelo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" a hacer valer sus derechos (art. 88 C.C.C.N.). Gral. San Martín, marzo de 2024.

3º v. may. 20

POR 1 DÍA - La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria nº 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "474536 - Rodriguez Delia Emilce. Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", cita a Herederos y/o Sucesores de CATALINA BELLUSCI; Herederos y/o Sucesores de ERMELINDA SCARFO Y BELLUSCI; Herederos y/o Sucesores de JOSEFA SCARFO Y BELLUSCI; Herederos y/o Sucesores de HERMINIA SCARFO Y BELLUSCI; Sucesora de AURORA SCARFO Y BELLUSCI, esto es, MABEL BEATRIZ SABATINO; Sucesores de AMELIA SCARFO Y BELLUSCI, esto es, MÓNICA BEATRIZ RODRÍGUEZ Y SCARFO y SILVIA MARTA RODRÍGUEZ Y SCARFO; y Sucesores de DOMINGO JOSÉ ALBERTO SCARFO Y BELLUSCI, estos es, MARÍA CRISTINA SCARFO; NORMA LILIANA SCARFO; GRACIELA NOEMÍ SCARFO; y LUIS ALBERTO SCARFO, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...] De conformidad al régimen de gratuidad vigente para los procesos de usucapión, establecido por la Ley 8.884 Artículo 4.- (Todo trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia). Rosso Mariela Andrea, Prosecretaria Letrada, Sánchez Torassa Romina Soledad, Jueza.

4º v. may. 20

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LOMBARDO, DNI 10.649.708. Quilmes, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ROLANDO RODRIGUEZ, DNI 10.515.759. Quilmes, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA EDITH LLAMAZARES. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO DAMIAN ALTMAIER. Bahía Blanca, abril de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUBÉN MONTENEGRO y JUAN CARLOS MONTENEGRO. Coronel Suárez, diciembre de 2023.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría Única, en autos "Velazquez Dora Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 79047 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ DORA ESTHER. Pergamino, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría Única, en autos "Lombardi Bella Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 79011 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI BELLA BEATRIZ. Pergamino, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMA ESTHER BONJOUR MANGOLD. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPERANZA LINA JACINTA SENA y ELISA MARGARITA BORCHES CACERES. Quilmes, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de VELTRI VICTORIO; VELTRI ANGELA y VELTRI SAVEIRO SERGIO VICTOR, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ WALTER DANIEL. Baradero, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO ALVAREZ y MAGDALENA MILLA. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA ARIZMENDI. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDINI NICOLAS BAUTISTA y TOURIÑO AURORA. Lanús, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAYETANA VILLALBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE BACHMANN y MARGARITA CATALINA STEIN. Coronel Suárez, mayo 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERO BEATRIZ DORILA. La Plata, abril de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASTA GLADYS ELENA, DNI 6.052.663. Quilmes, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL SUSANA MARTINEZ. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ MARIA LIDIA. Mayo 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RENE GRAFF. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ROSARIO AGÜERO. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SUSANA PINELLO, DNI F 5651629. Azul, mayo 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LAMBRECHT. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL TRINIDAD CASTELL. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RICARDO LAUER. Coronel Suárez, 3 de mayo de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN LABOURIE. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSVALDO RUPPEL, para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO DANTE TRAVERSA y de MARIA ANTONIA CABENKO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTIN NELIDA. Quilmes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TITO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTIN ROSA GRACIELA. Pergamino, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BORDA OSCAR ALBERTO. San Pedro, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILA OLGA CANELO, DNI F 1.996.051. Ramallo, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. OLIVERI ALICIA HAYDEE, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). San Pedro, 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de BATALLA CATALINA OFELIA y PERALTA DOMINGO FAUSTINO, por el término de treinta días. San Pedro, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PLACENTI. Baradero, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALINKAS LIDIA ROSA, DNI 6.161.304. Quilmes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores YOLANDA LIDIA ESCALADA. En la Ciudad de Vedia.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7, Localidad Quilmes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA DELORENZI, DNI 1.006.361. Quilmes, diciembre de 2023.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Pablovich María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67120 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA PABLOVICH, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HORACIO PIAGGIO. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Libres del Sur N° 225 de la ciudad de Lezama cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña VALLINA PATRICIA ESTELA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lezama, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS SERGIO TOLENTINO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Diaz Victor y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente QL-2883-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ VICTOR, DNI 7.146.967 y DIAZ FRANCISCA MODESTA, LC 0.710.397. Quilmes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA BELETTI, DNI. 93.539.018. La Plata, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO STUDENT, DNI 8.068.696. La Plata, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL MAURO BUSNELLI, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, en los autos caratulados "Miranda Valdiviezo Ricardo s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° AL6793-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO MIRANDA VALDIVIEZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 13 de mayo de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA NOEMI VARELA. Avellaneda, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARQUILLO; OSCAR RAUL RAMAJO y JORGE NICOLAS RAMAJO. 9 de Julio, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR TELMO ANGELI. Morón, marzo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA DEL CARMEN CHIHUAY ó CHIBUAY ó CHIGUAY y de PETRONILA DEL CARMEN CHIGUAY ó CHIHUAY ó CHIBUAY. Mercedes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo de la Dra. Nadia Yanina Martinez Dreessen cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Don HUGO NESTOR MARCELINO y NELIDA ESTER OTERO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a acreedores y /o herederos de Don CARLOS HORACIO SODANELLI, DNI M 7.663.207. Quilmes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO IBARRA, DNI 17.420.784. Quilmes, 13 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA BASSETTA. San Isidro, mayo de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO VILARDO. Avellaneda, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL ALONSO. Arrecifes.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza

por 30 días a herederos, acreedores de ILDA DELIA GONZALEZ. Bahía Blanca.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de REYNOSO ROSA. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA LANDINI. Bahía Blanca, mayo de 2.024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL GALATI y ROSA MARIA CASELLAS. San Isidro, mayo de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 4, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Quilmes, Secretaría Única a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ EDELFREDO ENRIQUE. Quilmes, 14 de mayo de 2024. Abogado: Dra. Rosana Polverigiani, To. 5, Fo. 315, CAQ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSEPPE MANGIAPANE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, 6to. piso de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO GUILLERMO ROSENFELD. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA RAMONA MENDEZ. San Isidro, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ IRMA DEL CARMEN. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SACK TERESA. Conste. San Isidro, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Dpto. Judicial San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODINO HECTOR HUGO. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaría Única a cargo de la Auxiliar Letrada Dra. Magdalena Madinaveitia del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GALDONA MARÍA HAYDEE. Coronel Pringles, 14 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ARNALDO LARRABURU. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el termino de treinta dias a todos los herederos y acreedores de ANTONIO FOLINO. San Isidro, abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO MESSET. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GUERINO CAVINA e ITALINA ROSARIA TIBERIO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO SPAMPINATO, DNI 8.213.824. Carmen de Patagones. Firmado Digitalmente por María Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO GERVASIO FRASCINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 CPC) San Isidro, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TELAINA LAUDELINO, DNI 4.645.748. Quilmes, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HIGINIA CACERES, DNI 93.622.119. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOHANNA PAULA ROMAN, por el término de 30 días. San Isidro, 15 de mayo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARVALDI HORACIO. Quilmes, 9 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE SANTORO y CONCEPCION SANTORO. Pergamino, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVIDIA WALTER DANIEL. Pergamino, 13 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBIN CARLOS ALBERTO. Colón (B), mayo de 2024. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO ATANASIOS y NOEMÍ EDITH LUCÍA DENTI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA ALICIA BEATRIZ. Colón (B), mayo de 2024. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ MARIA LUISA. Punta Alta, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADON ROJAS y TITO NELSO ROJAS y/o TITO NELSON ROJAS. Tornquist, mayo de 2024. Firmado: Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Ituzanigò 340, P: 6º, San Isidro; en los autos "Moyano, Carlos Alberto s/Sucesión", Expte. N° 14707/2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOYANO CARLOS ALBERTO, DNI 4.568.657, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC). San Isidro, mayo de 2024. Fdo. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMULO FERRANTE. Quilmes, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANTINI HECTOR VICTOR. Colón, mayo de 2024. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSEFINA NELIDA SANUCCI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 CPC). San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA LETIZIA DE BERNARDI. San Isidro, 14 de mayo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de AZCARATE LUIS MANUEL, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL OSVALDO CESARIO. Gral. Belgrano, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CELIA ROSA BUSTAMANTE. La Plata, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARQUES RUBEN

DARIO, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN VICENTE APPELLO. Lobos, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ROMAN PICCONE. Lobos, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SANCHO CARDONA. La Plata, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDO MARTINI. La Plata, 15 de mayo de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLEMENTINO ROQUE CANTERO. Saladillo, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARANGON CLAUDIO EGIDIO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ MOLLE. La Plata. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULLI MARIA ELENA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalen del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GAMALERI NELLY RAQUEL. Magdalena, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA OYOLA. San Isidro, mayo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO MOSCHELLA. La Plata, 15 de mayo de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELSA PASSARINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENCARNACION LASTRA. La Plata, 15 de mayo de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE CENTURELLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N°323 de Necochea a cargo interinamente del Dr. Matti Orlando Daniel -Juez subrogante-, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GÓMEZ OMAR OSCAR. Necochea, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente, Secretaría Única citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante TOMPOLINI DELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Necochea, 25 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323 de Necochea a cargo interinamente del Dr. Matti Orlando Daniel, Juez subrogante, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OVIEDO MARTA SUSANA. Necochea, 15 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DANIEL BAHAMONDE. Arrecifes.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA EMMA SETTIMI. Ramallo, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Sr. ANDREATTA EDUARDO JOSÉ. Ramallo, 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del Sr. ANDREATTA CRISTIAN EDUARDO. Ramallo, 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MASS CRISTIAN GABRIEL. La Plata, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARION HIPÓLITO GÓMEZ CAMILA SARA TORRES y MARTA GRISELDA GOMEZ. Ramallo, 14 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Agüero Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110573 acumulado a "Aguero Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 105178 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO CARLOS ALBERTO. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Correa Juan de Dios Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4429-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUAN DE DIOS RUBEN CORREA. San Nicolás, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO LOPEZ.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASILIO ARSENIO GUANCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Hilfer Nelida Julia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110425, acumulado a los autos "Nungeser Osvaldo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 107808 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILFER NELIDA JULIA. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VIRGILIO MOLINARI; MANUELA INES ORTIZ y VICENTE MIGUEL MOLINARI. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a herederos y acreedores de HILDA ALICIA NICORELLI, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIS, EUGENIA FERNANDA. Gral. San Martín, mayo de 2024. Dra. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la MARÍA YOLANDA MARTÍN ANGELO DNI 1.775.498 en autos "Martín Angelo María Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 72522. Gral. San Martín, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FAVRE. Belén de Escobar, 15 de mayo de 2024. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO ALBERTO IACOBELLIS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 14 de mayo de 2024. Dr. Marcelo A. Natiello.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBBA JOSE. Belén de Escobar, 15 de mayo de 2024. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES TORRES. San Martín, mayo 16 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOZANO INES LUCIA. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AMADEO DEVOTO. San Isidro, mayo de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO LOPEZ AMALIA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don KAMINSKY VICTOR RUBEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Moreno, 14 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOFORTE HECTOR RAUL, DNI 10.079.497. Quilmes, 15 de mayo de 2024. Dr. Fernando Sarries. Juez.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYSANIUK PABLO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSICH ANA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHEFFER FEDERICO ALCIDES. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGUEIRA CARLOS MARIANO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDEIA OSCAR ALFREDO. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA PURIFICACIÓN ESTHER TORRES. Lomas de Zamora, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN HÉCTOR RUIZ. Lomas de Zamora, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de la localidad y partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HECTOR ENRIQUE BOSOLASCO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RAMÓN SOSA. Lincoln, 12 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ALBINA PERNIGOTTI. La Plata, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA MADEIRO. Lincoln, 12 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de la localidad y partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ALEJANDRA ROSA LUNA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ERNESTO ARRIZABALAGA y PAMELA BELEN GOETSCHI.- En la ciudad de Vedía. Federico Dominguez, Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, sito en Av. Camino Negro y Larroque de la localidad de Banfield cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el la Sra. DIAZ NORA HAYDE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos "Diaz Nora Hayde s/Sucesion Ab Intestato", Expte. 105189.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPETEGUI ESTEBAN ROSA. Junín (B), mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLADIO MODESTO. Junín, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA OPISACO de ORTEGA y/o MARIA OPISACCO. Rojas (B), mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESARI SUSANA HAYDEE. Junín, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS EDUARDO RUBEN. Junín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ELENA AURORA. Lincoln, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ JOSEFINA, DNI 0.418.156.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO BERNABE HIPOLITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes FIORINA GUALTIERI y/o SALVADOR MOTTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados BARRIONUEVO DIMAS NERIS. Morón. Dra. Alejandra Irma Piccoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA LAZARIUW y YOLANDO GILBERTO STEIN. Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RODOLFO BRUNO, para que se presenten en autos. Lomas de Zamora, de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ JOSEFINA GONZALEZ. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por GUZMAN DELIDA RAQUEL, para que dentro del plazo de los 30 días lo acrediten. (Art. 2340 del CCyCN). Morón, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA MANUEL RAUL y MILIAUSKAS DE GARCIA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Colón N° 151, 1er. piso de la ciudad de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FELDMANN JUAN CARLOS. Morón, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS DEL GESSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de NATALIO DOMINGO MACRI; MARIANNA OTTOBRE, JOSE ROQUE MACRI; LUIS ALBERTO MACRI; NORMA SUSANA MAGLIE; JOSE GENNARO; MARIA VICTORIA MACRI y CLAUDIO ALEJANDRO GENNARO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Bs. As., Morón, 9 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAZQUEZ SANCHEZ SABRINA SOLEDAD. La Plata, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMIANO OSCAR MIGUEL. La Plata, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ALFONSO EDMUNDO COLLIN INOSTROZA y/o MOISES ALFONSO EDMUNDO COLLIN. La Plata, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaria a cargo del Dr. Franco Campanella del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown

Intersección con calle Colón, Piso 1 de Morón, en autos caratulados "Medina Ricardo Mario, Vallejo Emperatriz del Tránsito y Medina Susana Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-16584-2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ROSA MEDINA. Morón, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIA CIPRIANA IFRAN. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO PIAZZA. La Plata, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Doctora Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo de la Dr. Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristobal Colón N°151 piso 2 sector B, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gutierrez Alejandro Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO12786/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ ALEJANDRO GUSTAVO. Morón, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BERDUC OSCAR GERARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DELICIA ASUNCION CAMPUZANO VARGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALBINA DIEZ GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ARIAS y ELSA RAQUEL CHE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOTTA LIDIA OLGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo de la Doctora María Elisa Reghenzani, sito en calle Iriarte N° 142 (Crucecita) de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Beccaria Martha s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: AL - 7395 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BECCARIA. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA GUZMAN. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA MACLEAN. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR ALEJANDRO DARWICH, DNI M 8.701.427, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Darwich Nestor Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-12701-2024. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO LUIS BOC HO y FLORENTINA GOMEZ. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN KRALJEV y ADRIANA EUCEBIA SENA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOMISARSKI LIDIA MARIA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ANGELA SANTARELLI. Bahía Blanca, mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO GARCIA. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CLELIA ALMIRON. Exaltación de la Cruz, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don AGUER OLGA ROSA. Marcos Paz, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AURORA ARANDA y BERNARDO MIGUEL OTERO. Marcos Paz, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ VALENTIN y DIAZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIRANI y AIDEE FRANCISCA SANGIOVANNI. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO VELASQUEZ RIVERA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ZULEMA CONVERTI. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LEONOR ROMAN. Bahía Blanca, mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA PATRIZIO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Avellaneda-Lanús, sito José Mármol, Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO LEZCANO. Lanús, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA o NELIDA ELENA ROMEO. Bahía Blanca, mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2023 declárase abierto el Juicio Sucesorio de RENE ANTEZANA CABRERA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art.734 CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA SUSANA GIRELA. Lanús, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ORLANDO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "DELELIS DÉBORA ESTEFANIA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 14 mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante GALVAN HORACIO ALFREDO, DNI 8.286.985, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de mayo 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARCELO DISER y NELLY ESTHER ARBE . Coronel Suárez, 23 de abril 2.024 Fdo. Dra. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.
may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "RODRIGUEZ RICARDO HORACIO s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 14 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IGNACIO RINALDI. Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CARMEN ROSITO y CARMEN ADOLFINA HONORATO. Chivilcoy, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMINDA HAYDEE ACUÑA, DNI N° 4.260.323.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO TAGLIAVIA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTER UDAQUIOLA, DNI N° 4.560.027.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA RAQUEL BENITEZ y ALICIA BEATRIZ ARISMENDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERSTENMAYER CARLOS ALBERTO; GERSTENMAYER ANA MARIA; y HOLZHOFER TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS ALEJANDRO CASTILLO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Conti Daniel Eduardo - Juez- del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 6, San Martín, CP 1650, provincia de Buenos Aires, en los autos caractulados "Ulbaño Julia Beatriz s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM 924/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de ULBANO MARIA ESTHER. San Martín, 14 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA BERNARDINA CAMINOS y SARA MARTA TROTTI. Navarro, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SASSANI; de JOSÉ SASSANI y de ELSA MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ADOLFO HORACIO RODRIGUEZ. Gral. San Martín, mayo de 2024. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA UCHIMA. Belén de Escobar, 15 de mayo de 2024. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOHANSEN JOSE DOMINGO. Tres Arroyos, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HECTOR GIORGI, DNI N° 4.176.876. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151 segundo piso, sector G, Morón. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de ANGEL JORGE SAN MILLAN citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILISO AYALA, DNI M 7.497.908. Moreno, 15 de mayo de 2024. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARREGUI RAMON y PINO MARIA ELVIRA RAMONA. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA LEOPOLDO JACINTO. Morón, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BRUNET JUANA. Carlos Tejedor, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELINGER CARLOS DANIEL. Tres Lomas, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE AGOSTINO y REY AIDA. Lomas de Zamora, 3 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en Expte. N° LZ- 87462-2022 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE JOSÉ VANZINI, DNI N° M 7.756.171, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC de la Nación). Lomas de Zamora, 17 de noviembre de 2023. Pablo Felipe Blanco. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Joaquin Mamani Hualpa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ-49863-2023, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sr. JOAQUIN MAMANI HUALLPA, DNI 93.001.678, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELI MIGUEL. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO OSVALDO GEIST. Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco -Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sra. MECHURA MIRIAN ESTER y el Sr. MECHURA RUBEN OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RASCHELLA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ARMANDO BLANCO y de NORMA JULIA ADAMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ DELIA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AYRTON RUBEN CORVALAN. San Justo, 9 de mayo de 2024. Dr. Iglesias Ruben Daniel. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNE ELSA MABEL, DNI F 4.959.642. Azul, 15 de mayo de 2024. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NANCY LEONOR ANRRIQUEZ, DNI 14.914.610, en autos caratulados "Anriquez Nancy Leonor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.156. Dolores, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUFFAU JUAN RAMON. La Plata, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. HUGO RICARDO BRULLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NELIDA ELSA MORENO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN ADORNO, DNI N° 20.038.182.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SARA INES, DNI F 1.737.739. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARROTTA DOMINGO, DNI 93.548.191. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN FIETTA. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CLAUDIO ROBERTO, DNI 24.177.709. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA GABRIELA. Quilmes, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBILBILIO VELARDEZ, LE 4.672.467. Quilmes.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTIN CLAUDIA ELISABET, DNI 18.632.224, por el plazo de treinta días. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREZ LEANDRO DANIEL. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPITELLI ASUNCIÓN, DNI 93.501.449 y CARTAGINESE FIORINO ANTONIO, DNI 93.548.653. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOS SANTOS YOLANDA, DNI 14.836.180. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STURLA FREDIS RAIMUNDO, DNI 7.732.945. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA NORMA DORTA, DNI 4.212.779. Quilmes, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIEGO RODOLFO GOYA, DNI 27.589.041, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEKIS EMILIA ALBINA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANON ANTONIO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BONANNO. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ISABEL SAMBADE. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA BEATRIZ SALINAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO OLEGARIO LUIS y de DEL VALLE ROLDAN GILDA. Gral. San Martín, mayo de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ DELIA RUTH. Belén de Escobar, 15 de mayo de 2024. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AIDA FORTUNATA ALARCON. General San Martín, mayo de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel Magistrado Suplente, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLOISE ANGELICA ROSA. Necochea, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA AMANDA ANSALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FABIAN ESTENSORO. Veinticinco de Mayo, 14 de mayo de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEUENBERGER OMAR OSVALDO. Tornquist, mayo de 2024. Fdo. Anabel Rosana Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARILINA SERIER. Tornquist, mayo de 2024. Fdo. Anabel Rosana Gianotti.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENTURA DEL CARMEN VERA. San Martín, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BRIAN NICOLAS BRAVO. General San Martín, mayo de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELBA ALTAMIRANO y PAULA DANIELA PEREZ. General San Martín, mayo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don URRICHE MANUEL DIOGENES. Gral. San Martín, 15 de mayo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA ALBANESE. Tornquist, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MASTROMARINO GRACIELA NUNCIA. Gral. San Martín, 15 de mayo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Silvestrin Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-43009-2023 - SM-43009-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRIN RODOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de mayo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER MICHELIS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORI JORGE HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALEZ y ELVIRA SOTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYALA ESTHER ELENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARONE ELIDA CLELIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZA DOMINGA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANZE RAFAEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IÑIGUEZ PEDRO ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL BLANCA ANASTASIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERDA MARGARITA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO MANCUSO y CARMEN ROSA RODRIGUEZ y/o CARMEN RODRIGUEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENSIA DEL ROSARIO ARANCIBIA y DOMINGO BUCCAFUSCA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA HORTENCIA VILLALOBOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RUBEN FERRANTE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETO ALONSO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTO SANDOVAL y RENE LEONARDO SANDOVAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ELIZABETH CONTRERAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Jalid Jose (60) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM - 3233 - 2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA EVA PERI. San Justo, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA AZUCENA FELGUERES y HECTOR GARCIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SUSANA GONZALEZ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALEJANDRO, en los autos "Alejandro Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 15 de mayo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7786-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURGOS MAGDALENA ELSA, DNI 977.553. Mar del Plata, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDA GUERRERO, DNI N° 6.400.546. Mar del Plata, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12539-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARRA VICTOR JESUS, DNI M 8.463.404. Mar del Plata, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI LORENZO JOSE MARIA NICOLAS ANTONIO, DNI 5.864.510, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de mayo de 2024. Firmado: Dr. Pocatino Guillermo Abel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROMERO DOUGLAS CARLOS, DNI N° 5.310.515, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GERVASONI NÉLIDA BEATRIZ, DNI F 3.893.731, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gervasoni Nélida Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP- 39746 - 2023. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, en los autos caratulados "GAITAN LAURO RICARDO ANTONIO s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-26241-2023 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que, dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, lo acrediten (Art. 734 CPCC). Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SALMERI ALBINA MARTA, con DNI 1.057.837, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de mayo de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS GONZALEZ VIVIANA VERONICA, DNI 92.537.120.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAFUNDI EDGARDO OMAR, DNI 8.069.253. Miramar.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL FALABELLA, DNI 5.307.951. Quilmes, mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL URANGA, en los autos "Uranga Carlos Daniel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA TRINIDAD OLALLA, DNI 13.616.554. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES NELIDA ACUÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Buenaventura MAIDANA MARTA MAIDANA; VALENTÍN MAIDANA y GLADYS YOLANDA MAIDANA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDANI DIANA, DNI F 5.388.121. Tres Arroyos, mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS RENARD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTE JOSE LUIS. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE CATUOGNO. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL CALVO, por el término de treinta días. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la Localidad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORDOÑEZ MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NICANDRO CEJAS. Del Pilar, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA GONZALEZ. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS NAHLUK. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ARTEMIO SCOCCO, por el término de treinta días. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MORACO. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ATENCIO FREDESVINDA MATILDE. Gral. San Martín, 15 de mayo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO LOPEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LANDOLFO ADRIAN OSCAR. Gral. San Martín, 15 de mayo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Florentin Cornelio Esmildo s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-14340-2024 - SM-14340-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN CORNELIO ESMILDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de mayo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don CARDINI HUGO. San Nicolás, 14 de mayo de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Enriquez Jose Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13215-2024 - SM-13215-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRRIQUEZ JOSE ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 14 de mayo de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ANGEL MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de mayo de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALFARO ALBINO HUMBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el termino de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña GULLINO GRISELDA VIVIAN. San Nicolás, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de WOJTIUK JUAN JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOLINDO LATINI, por el término de 30 días. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martin, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VICTORIA AMABILIS VILLAFÑE. General San Martin, 14 de mayo de 2024. Conti Daniel Eduardo. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEDESMA NORA MABEL. Baradero, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LARREYNA RICARDO JUAN ANIBAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Lofrano Julian Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA BEATRIZ ZUNILDA, DNI F 5.486.382; LOFRANO JULIAN ALBERTO, DNI 14.931.020, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de mayo de 2024.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
----------------------	---------------------------------

“La Voz del Pueblo” Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles” Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad” San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino” Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista” Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte” Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno” Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso” Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa” Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna” Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa” San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio” Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.

“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica